



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Primera Comisión

14^a sesión

Lunes 19 de octubre de 2009, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Cancela (Uruguay)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas 86 a 103 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre el desarme y la seguridad internacional

El Presidente: Deseo informar a los miembros de que la lista de patrocinadores de los proyectos de resolución y de decisión está disponible en la Secretaría, en la mesa que está situada a la izquierda del podio.

Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen hacer declaraciones o presentar proyectos de resolución relativos a las armas convencionales. Tenemos una larga lista de oradores que desean formular declaraciones sobre este grupo de temas, de manera que pido a las delegaciones que respeten los límites de tiempo y, si es necesario, distribuyan las declaraciones más largas por escrito.

Sr. Macedo (México): México se congratula por el ambiente de propuestas y las señales que muchos Estados han enviado sobre su voluntad política para avanzar de manera concreta en los temas de desarme. Esperamos que esta atmósfera prevalezca también en materia de control de armas convencionales. Debemos reconocer que la utilización irresponsable o ilícita del armamento convencional es la causa de una gran parte de los conflictos que hoy en día ponen en riesgo la paz

y la seguridad internacionales y tienen un efecto devastador entre la población civil.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, las transferencias irresponsables de armamento convencional, la utilización de municiones en racimo y la existencia de importantes zonas minadas son algunas de las mayores preocupaciones. Es importante que durante nuestros trabajos se adopten medidas concretas que permitan avanzar de manera contundente en establecer mejores controles sobre el armamento convencional.

Un eje prioritario de política interna y externa de México, y al que se le ha otorgado la mayor importancia, es el combate al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. México es un Estado que conoce de manera directa los efectos negativos que provoca la utilización ilegal de este armamento. Mi país ha desplegado un importante esfuerzo para combatir este flagelo y hemos alcanzado resultados relevantes, como el aseguramiento durante los últimos tres años de más de 64.000 armas y casi cinco millones de municiones. No obstante, sabemos que la solución al tráfico ilícito de armas no puede provenir de acciones aisladas que ejerzan los Estados. Para un problema universal como éste debe haber una respuesta universal y debemos trabajar juntos bajo un enfoque de responsabilidad compartida.

A la luz de estas consideraciones y reconociendo que las cifras del tráfico de armas son cada vez más

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



alarmantes y que la pérdida de vidas de seres humanos es un altísimo costo que hemos debido pagar por la incapacidad de erradicar este ilícito, México determinó refrendar el compromiso que siempre ha tenido con este tema y postularse para presidir la cuarta Reunión Bienal de Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. He tenido el privilegio de resultar designado para conducir este proceso. Esta distinción constituye una responsabilidad y una oportunidad para contribuir a la plena y eficaz instrumentación del Programa de Acción y para dar pasos concretos en materia de prevención y de combate al tráfico ilícito de armas.

Mi delegación considera que el mejor camino para lograr una reunión bienal exitosa es conducir un proceso de consultas incluyente y transparente en el que se vean reflejadas las preocupaciones de todos los actores relevantes, al tiempo que se promueve un diálogo amplio sobre todos los aspectos del Programa de Acción. Eso estoy haciendo con mi asistencia a reuniones regionales en Sidney, en Kigali y en Viena y con la celebración de consultas en Ginebra y esta semana aquí en Nueva York.

El objetivo de la Reunión Bienal deberá ser la adopción de medidas concretas sobre temas relevantes para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas. Esto permitirá dar continuidad a los buenos resultados obtenidos en 2008 y fortalecer los esfuerzos que los Estados, organismos, organizaciones y la sociedad civil realizan cada vez más para alcanzar un mundo más seguro, libre de armas ilegales.

Quisiera señalar que los esfuerzos de la sociedad civil en este campo son importantes e indispensables. Mi intención es incluir a todos los actores pertinentes en este proceso. No puede ya concebirse la diplomacia multilateral sin la activa participación de la sociedad civil organizada.

Otro aspecto fundamental que puede contribuir de manera importante a reducir las transferencias ilícitas de armas que van dirigidas al crimen organizado, es el de la regulación de las transferencias. Por ello, México otorga especial importancia a concretar un tratado de comercio de armas, que, además de velar por el establecimiento de normas internacionales, establezca límites al mercado basándose en el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Hacemos un llamado para que, con un

espíritu de flexibilidad, logremos aprobar una resolución que conduzca a este objetivo, sin precondiciones y con la firme determinación de erradicar las transferencias irresponsables de armamento convencional.

Reconocemos que alcanzar consensos es parte del multilateralismo, pero debemos ser muy cuidadosos y no caer en el error de acordar únicamente medidas mínimas en aras del consenso, poniendo así en riesgo el bien mayor, que son la paz y la seguridad internacionales. No tenemos ninguna duda de que las transferencias irresponsables de armas y municiones son un grave peligro que amenaza este bien, y por ello debemos erradicarlas. Por lo anterior, reiteramos el llamado a no establecer precondiciones y a buscar la aprobación de una resolución sobre un futuro tratado de comercio de armas, que otorgue la flexibilidad necesaria para adoptar las normas más estrictas posibles sobre el tema.

En lo relativo a la prohibición de armamento excesivamente nocivo y de efectos indiscriminados, mi país otorga un valor especial a la Convención sobre Municiones en Racimo, no sólo porque constituye un hito en el desarrollo y la codificación del derecho internacional humanitario y en materia de desarme, sino también por la importante lección que el Proceso de Oslo ha dado a la comunidad internacional al demostrar que mediante la voluntad política es posible superar las diferencias y compaginar los intereses de la mayoría, aun en un clima de parálisis y falta de acuerdos, como el que había imperado en el tema.

Este importante instrumento, que ayudará a aliviar y evitar el sufrimiento de las personas afectadas por el uso de tales armas, cuenta actualmente con 100 firmas y 23 ratificaciones, incluida la de mi país. Mi delegación hace una cordial invitación para que los Estados depositen lo antes posible sus instrumentos y permitan, con siete ratificaciones más, que la Convención entre en vigor este año.

Mi gobierno desea agradecer el ofrecimiento realizado por Laos para albergar la primera reunión de Estados partes en la Convención. Brindaremos pleno respaldo, participando activamente en la promoción de la Convención, así como en los trabajos de la Conferencia. México, en ese sentido, apoya plenamente el proyecto de resolución (A/C.1/64/L.16) presentado por Laos e Irlanda, en la que se solicita la colaboración del Secretario General, en su calidad de depositario de

este instrumento, para convocar a la Conferencia de conformidad con el párrafo 2 del artículo 11 de la Convención, es decir, en el plazo de un año a partir de su entrada en vigor.

México se mantendrá activo en la promoción de la pronta entrada en vigor de la Convención sobre Municiones en Racimo y continuará desplegando esfuerzos para que, con la ayuda de todos, logremos éxito en la próxima Bienal sobre tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Sr. Villambrosa (Argentina): Sr. Presidente: Permítame en esta mi primera intervención felicitarlo por su elección para presidir los trabajos de esta Comisión. Nos complace saber que contamos con su invaluable experiencia y estamos convencidos de que por sus dotes personales, así como por representar a un país hermano y a una región comprometida con el desarme, usted guiará nuestra labor de un modo ejemplar.

Los acontecimientos del último siglo nos hacen testigos de los conflictos armados más graves que hayan ocurrido en la historia de la humanidad y de un sinnúmero de conflictos armados regionales o locales con un considerable y lamentable saldo en víctimas humanas. Por otro lado, también el siglo XX ha sido testigo del surgimiento de la arquitectura institucional y jurídica que ha permitido, o al menos ha intentado, limitar estos conflictos y sus consecuencias.

Pese a todos estos esfuerzos, el problema de las armas continúa siendo motivo de preocupación que se manifiesta al menos en dos dimensiones: su acumulación y su tráfico ilícito. Tanto la acumulación excesiva como el tráfico ilícito de armas convencionales y, en particular, de armas pequeñas, es a la vez una consecuencia de las tensiones o conflictos y una causa de su agravamiento o prolongación, así como de los altos índices de criminalidad y de violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Por todo esto, la realidad internacional requiere de un multilateralismo cada vez más efectivo para concentrarse en resolver problemas específicos que nos afectan a todos. Para ello, resulta vital, por un lado, la observancia estricta de los instrumentos jurídicos internacionales y, por el otro, la creación de nuevos mecanismos que permitan enfrentar nuevos desafíos y eviten las consecuencias humanitarias que éstos provocan.

La Argentina ha manifestado en reiteradas oportunidades el convencimiento de que el multilateralismo es la única vía para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, en virtud de todo ello, el esfuerzo conjunto de todos los Estados para convenir colectivamente instrumentos y mecanismos que nos llevarán a garantizar estos objetivos. Plenamente consciente de esto, mi país ha llevado adelante una política basada en el fortalecimiento del diálogo constructivo entre los países, de compromiso con los principios del desarme y la no proliferación, la limitación de cierto tipo de armas convencionales y la participación activa y responsable en el escenario internacional, procurando la consolidación de un mundo estable, pacífico, seguro y previsible. Entre los aportes en este sentido, puede destacarse el proceso de transparencia y confianza mutua desarrollados en los países de nuestra región.

El comercio de armas está peligrosamente descontrolado y ese descontrol responde a diversas causas, entre ellas la ausencia o inadecuación de los sistemas de control, o de una regulación efectiva. La consecuencia de esa falta de controles tiene un precio mensurable en términos de vidas humanas. El comercio irresponsable y mal regulado de armas alimenta los conflictos, los abusos a los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario, perpetuando así los ciclos de violencia en esta situación.

La proliferación y el abuso de esas armas debilita a países y regiones. La amenaza de la violencia armada también conspira contra el desarrollo sostenible de los pueblos, al impactar negativamente la productividad de la economía y la calidad de vida de la población.

Desde hace más de una década se reconoce internacionalmente la necesidad de contar con normas multilateralmente negociadas que introduzcan legalidad y previsibilidad en las transferencias de armas convencionales. Mi país está comprometido con el propósito de identificar parámetros comunes a nivel global, para facilitar un entendimiento sobre los factores y circunstancias que los Estados deberán tener en cuenta a la hora de evaluar las autorizaciones de transferencias de armas convencionales, con el objetivo de evitar su desvío hacia actores o usos no autorizados por el derecho internacional vigente.

Las Naciones Unidas son el ámbito adecuado y capaz de obtener estos objetivos de forma universal,

transparente e inclusiva, facilitando con ello la consolidación del multilateralismo como la vía más eficaz para lograr un entendimiento global.

La resolución 61/89, titulada, “Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales”, presentada por mi país junto con Australia, Japón, Reino Unido, Costa Rica, Finlandia y Kenya y adoptada por una abrumadora mayoría, así como la notable respuesta de los Estados a la consulta del Secretario General sobre la cuestión, demuestran la disposición de la amplia mayoría de la comunidad internacional a continuar fortaleciendo los instrumentos vigentes en esta materia.

En virtud de la resolución 63/240, la Asamblea General estableció un Grupo de Trabajo de composición abierta, continuador del Grupo de Expertos, que se reunió en sesiones durante el año 2009 de manera que facilitó que se siguiesen analizando las medidas relativas al comercio internacional de armas convencionales. Esto se hizo en dos sesiones, durante marzo y julio del presente año, en las que se logró una destacable labor. Así se llegó a un informe del Grupo de Trabajo (A/AC.277/2009/1), resultado del consenso, que refleja un diálogo constructivo entre los países. En el informe se identifican elementos y posiciones comunes con el fin de establecer principios globales aplicables al control de transferencias de armas convencionales, lo que posibilitará el establecimiento de políticas más responsables en materia de armamento.

La República Argentina está comprometida en el proceso hacia un tratado sobre el comercio de armas en el entendimiento de que este instrumento servirá para promover y fortalecer el comercio de armas y evitará los efectos desestabilizadores para la paz y la seguridad internacionales.

Si bien un número importante de Estados, entre ellos mi país, cuenta con mecanismos nacionales de control de transferencias, se ha reconocido que la implementación de estos controles sólo se puede realizar mediante la cooperación internacional, la que, para ser efectiva, requiere de un lenguaje común. Este lenguaje común estaría dado por un instrumento internacional único de alcance global que sintetice y traduzca en criterios comunes los derechos y

obligaciones contraídos por los Estados en función del derecho internacional vigente.

Por ello, aspiramos a alcanzar un instrumento jurídicamente vinculante que incluya estándares de controles vigentes al evaluar las transferencias de armas convencionales; que sea negociado en el marco de las Naciones Unidas; y que además sea abierto, transparente, inclusivo y universal como garantía de su efectividad. Tenemos la convicción de que la conclusión de un tratado sobre el comercio de armas es la mejor vía para poner fin al comercio, y a las transferencias irresponsables, así como al desastre humanitario que ellos provocan.

Nos encaminamos hacia un tratado sobre el comercio de armas y alentamos a todos los Estados a continuar contribuyendo constructivamente a este proceso. Hacemos un llamado a todas las delegaciones para aunar esfuerzos y estar a la altura del desafío que tenemos por delante, además de concentrarnos en sustancia y elementos para establecer una conferencia de las Naciones Unidas en el año 2012.

Sin desmedro de otras importantes cuestiones, hemos enumerado sólo algunos de los temas que estarán bajo nuestra consideración. Lo hacemos con el convencimiento de que este es un ámbito adecuado para llevar adelante un diálogo abierto que conduzca a forzar los entendimientos comunes necesarios. Con este mandato concurrimos a esta reunión, comprometidos a realizar nuestros máximos esfuerzos para ayudar a obtener compromisos globales que continúen garantizando una respuesta efectiva que posibilite el bienestar y el desarrollo de nuestra sociedad. Puede usted contar, Sr. Presidente, con la plena colaboración de nuestra delegación para que este período de sesiones de la Comisión sea tan fructífero como esperamos.

Sr. Duncan (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido se adhiere plenamente a la declaración formulada en el día de hoy por mi colega sueco, en nombre de la Unión Europea.

En las últimas semanas y con toda razón, la necesidad de hacer progresos en nuestro camino hacia un mundo libre de armas nucleares ha dominado ampliamente nuestro debate. El debate temático sobre armas convencionales —a las que un Secretario General anterior llamó “las verdaderas armas de destrucción en masa del mundo”— es el momento idóneo para centrarnos en el tema de dichas armas, su

proliferación y uso indebido. Este desafío afecta cada día a miles de personas en todo el mundo.

Durante el año pasado, el Reino Unido estuvo trabajando duro en el ámbito de las armas convencionales, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. En noviembre de 2008, al Reino Unido se le concedió una prórroga de 10 años para declarar libre de minas el territorio bajo su control, de manera que pudiera cumplir sus obligaciones que le impone la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Le damos las gracias a los Estados partes en el tratado y deseamos reiterarles nuestro pleno apoyo y compromiso con el mismo. Me complace anunciar que hemos firmado un contrato con una compañía especializada en la remoción de minas y que esperamos que el proyecto cuatripartita para la eliminación de las minas en las Islas Falkland se inicie el próximo mes, en noviembre de 2009.

En lo que respecta a las municiones en racimo, hemos firmado y estamos ahora en el proceso de redactar las leyes necesarias para incorporar las prohibiciones de la Convención sobre Municiones en Racimo en la legislación del Reino Unido. Una vez se apruebe esta legislación, podremos ratificar la Convención. Junto a otros, estamos tratando de garantizar la más amplia participación posible en este tratado que hace una contribución real en el enfrentamiento de la amenaza que plantean las municiones en racimo. Tenemos la esperanza de que la Convención pronto entrará en vigor y esperamos con interés trabajar con el Gobierno de la República Democrática Popular Lao a fin de cooperar en los preparativos para la celebración de la primera reunión de los Estados partes.

También hemos apoyado la negociación paralela que está teniendo lugar en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Lamentablemente, esas negociaciones parecen haber logrado escasos progresos sustantivos. Ello es lamentable. El Reino Unido considera que un nuevo protocolo bajo esa Convención podría haber servido como complemento a la Convención sobre Municiones en Racimo y podría haber hecho más universal algunas prohibiciones y restricciones sobre el uso de las municiones en racimo. Esperamos que en la reunión de

los Estados partes en noviembre se haga todo lo posible para hacer frente a esta cuestión y se encuentre una respuesta a ella.

Este año, el Reino Unido ha estado a la vanguardia de los intentos para actualizar y ampliar el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, en particular en el tratamiento de las preocupaciones genuinas que albergan muchas naciones en lo que respecta a que el Registro no contemplaba la categoría de las armas pequeñas y las armas ligeras. A pesar de los esfuerzos de muchos de los integrantes del Grupo de Expertos Gubernamentales que se reunió este año y de una propuesta de última hora que parecía estar ganando un apoyo amplio, un experto nacional no pudo estar de acuerdo con la creación de una nueva categoría. Pensamos que se perdió una buena oportunidad de mejorar la eficacia del Registro de las Naciones Unidas. Esperamos que en los años venideros los Estados utilicen más el Registro y que, además, influyan en otros para que acepten la necesidad de ampliar las actuales categorías y plantear la cuestión ante el Secretario General, de conformidad con el proyecto de resolución que este año tenemos ante nosotros en la Primera Comisión (A/C.1/64/L.50).

También en lo que respecta a las armas pequeñas y las armas ligeras, esperamos con interés poder trabajar con los colegas y con la Presidencia mexicana en el período previo a la Reunión Bienal de los Estados partes que se celebrará en 2010. Aún hay mucho trabajo por hacer para garantizar que el Programa de Acción de las Naciones Unidas se aplique y tenga efectos reales en el terreno. Trataremos de ayudar, incluso mediante arreglos oficiales y oficiosos en Nueva York y en Ginebra.

En 2006, junto con otros seis países procedentes de todo el mundo, el Reino Unido inició el proceso en pos de un tratado sobre el comercio de armas. Desde entonces, más de 100 Estados han presentado al Secretario General sus opiniones con respecto al tratado sobre el comercio de armas, el Grupo de Expertos Gubernamentales ha celebrado tres reuniones y ha emitido un informe consensuado y han tenido lugar dos de las seis reuniones programadas del Grupo de Trabajo de composición abierta. Una vez más, estos esfuerzos culminaron con la emisión de un informe consensuado (A/AC.277/2009/1) en el que se recomienda que se emprendan acciones internacionales para hacer frente a los problemas asociados al

comercio no regulado e irresponsable de armas. Deseamos reiterar nuestro agradecimiento al Embajador Roberto Moritán, de Argentina, por guiarnos hábilmente a lo largo de todo este proceso.

Este año, el Reino Unido, junto con los otros seis coautores originales, ha presentado un nuevo proyecto de resolución relativo al tratado sobre el comercio de armas, que figura en el documento A/C.1/64/L.38. Los Estados conocen los cambios que estamos proponiendo al proceso, el calendario y las normas que regirán la conferencia diplomática que está prevista. Con estos cambios nos proponemos establecer un nuevo marco para el tratado sobre el comercio de armas, dándonos dirección y propósito hacia nuestro objetivo general. Más adelante en el debate volveré a referirme al tema del proyecto de resolución de este año.

Sr. António (Mozambique) (*habla en inglés*): Mozambique hace suyas plenamente las declaraciones que formularán los representantes de Indonesia y Nigeria, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados Africanos, respectivamente.

Mi delegación desea encomiar al Secretario General por el ilustrativo informe que tenemos ante nosotros (A/64/173), en el que están reflejados los resultados positivos alcanzados en los esfuerzos por restringir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, como se dispone en las resoluciones 63/72 y 63/66 de la Asamblea General. Observamos con satisfacción que durante el período que se está examinando las Naciones Unidas pudieron revigorizar sus actividades de coordinación en torno al mecanismo de las armas pequeñas, lo que constituye una medida que estamos seguros aportará una mayor coherencia al tratamiento de las cuestiones relativas a esas armas.

En realidad, esta coherencia ha tenido una importante repercusión en el fortalecimiento de la titularidad regional, en la definición de objetivos concretos y con fechas bien establecidas y en el avance hacia la sincronización de planes de acción regionales. Reconocemos que es esencial trabajar en todos los niveles mediante intercambios de experiencia y la adopción de mecanismos colectivos que contribuyan a la aplicación de instrumentos política y jurídicamente vinculantes respecto de las armas convencionales.

Mozambique reitera su compromiso respecto a la aplicación del Programa de Acción para prevenir,

combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Alentamos a la comunidad internacional a seguir esforzándose para fortalecer los mecanismos de control de armamentos a fin de reducir la demanda de armas pequeñas y la violencia armada, así como los conflictos.

Mozambique sigue estando comprometido con el proceso de establecer un tratado sobre el comercio de armas a fin de crear estándares internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales. En este contexto, seguiremos participando activamente en las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta en 2010.

Luego de años de conflicto y desasosiego, Mozambique sigue enfrentando el doble desafío de las amenazas que representan para los civiles las minas terrestres y los remanentes de guerra explosivos heredados del conflicto, así como las nuevas amenazas que plantean la proliferación incontrolada de armas de fuego y las restricciones impuestas a la gestión gubernamental de los arsenales de armamentos. Por consiguiente, permítaseme hacer hincapié en algunas medidas adoptadas por el Gobierno de Mozambique para garantizar la titularidad nacional de su respuesta a los desafíos que plantean las armas pequeñas y las armas ligeras.

En 2007, con miras a hacer frente a los nuevos desafíos que entrañaba el desarrollo político y socioeconómico del país, Mozambique adoptó una Ley de Armas y Municiones, un primer paso hacia la armonización de la legislación nacional sobre el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Con la aprobación de la Ley, nuestros esfuerzos se han concentrado en la posesión de armas por parte de los civiles, en el proceso de registro, en el marcado y rastreo, en la importación y exportación, en el tránsito y comercio de armas, en la cuestión de los embargos y en las penalizaciones conexas. Todas nuestras intervenciones están coordinadas con la Comisión Interministerial para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. El Gobierno de Mozambique también llevó a cabo campañas, seminarios y talleres de concienciación del público, en los que todas las disposiciones y medidas jurídicas pertinentes fueron explicadas y debatidas con la población en general.

Mozambique considera que las actividades emprendidas en los niveles regional y subregional son fundamentales para la consolidación de los esfuerzos desplegados a nivel de país. En este sentido, deseo indicar que Mozambique es uno de los 13 países miembros de la Organización Regional de Cooperación de Jefes de Policía del África Meridional, a la que hemos estado asociados desde su creación en 1995. En realidad, Mozambique ha venido participando en todo tipo de actividades a fin de frenar el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras y de promover un cultura de paz en la región, incluyendo nuestra participación en operaciones conjuntas, la celebración de encuentros regionales y la realización de actividades de capacitación, bajo supervisión de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC). Mozambique también es miembro de la INTERPOL y, por ende, de la Oficina Subregional de la INTERPOL, que desempeña un papel fundamental en la prevención y la lucha contra la delincuencia internacional organizada, sobre todo a través de la promoción de la cooperación, la colaboración y el intercambio de información a nivel regional en la esfera de la prevención y la lucha contra el tráfico ilegal de armas de fuego.

La cuestión de las transferencias de armas también es importante. En ese sentido, quisiera señalar que Mozambique se encuentra entre los países que apoyan iniciativas para promover la transparencia en la transferencia y la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras.

En nuestros esfuerzos por abordar los desafíos que suponen las armas pequeñas y las armas ligeras, continuamos basándonos en la cooperación y la asistencia técnicas de las organizaciones regionales, continentales e internacionales, como la SADC, la Unión Africana, las Naciones Unidas y otros interlocutores bilaterales.

Para concluir esta declaración, permítaseme expresar nuestra esperanza de que la creciente concienciación respecto a la importancia de un enfoque coordinado a las cuestiones de las armas pequeñas mejorará los resultados del Programa de Acción sobre las armas pequeñas ahora que está próxima la celebración de la Cuarta Reunión Bienal, prevista para junio de 2010. Por su parte, Mozambique reitera su compromiso para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (habla en inglés):
Sr. Presidente: Permítame expresar mi satisfacción al verle presidir la labor de la Primera Comisión y felicitarlo por su elección para la Presidencia de la Primera Comisión. Asimismo, deseo felicitar a su Mesa y garantizarle mi plena colaboración y apoyo para alcanzar el éxito en la labor de esta Comisión.

Permítaseme también señalar que hacemos nuestras las declaraciones que formularán más adelante los representantes de Nigeria e Indonesia en nombre del Grupo de Estados de África y el Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente.

A Angola le preocupa profundamente la cuestión del tráfico ilícito y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras por su efecto negativo para la seguridad y la estabilidad de los países. No cabe duda de que en África estas armas son aún más dañinas y causan la pérdida generalizada de vidas humanas.

Como en el caso de cualquier país que sale de un conflicto, luchar contra la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es una de las prioridades de la política de paz y reconciliación nacional del Gobierno de Angola. La elaboración de nuestro programa de acción nacional para la reducción, prevención y gestión del problema de las armas pequeñas y las armas ligeras se basa en un compromiso internacional para tratar este flagelo.

Al aprobar por unanimidad en 2001 el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, los Estados Miembros se comprometieron a incautar y destruir las armas ilegales y eso supuso una importante decisión para el control de armas convencionales. Sin embargo, es necesario y urgente que la comunidad internacional asuma un compromiso mayor, que culmine con la negociación, conclusión y entrada en vigor de un futuro tratado sobre el comercio de armas.

A nivel nacional, mi Gobierno ha adoptado un conjunto de medidas para ocuparse de este problema. En abril de 2008, el Gobierno aprobó el programa de acción para el desarme de la población civil, que definía la estrategia para recoger armas ilícitas y se centraba en los siguientes objetivos: el desarme de civiles en posesión de armas de guerra; el desarme de delincuentes; la sustitución de armas de guerra utilizadas por compañías privadas de seguridad; y la eliminación de armas de guerra procedentes de

arsenales ocultos. Para facilitar su aplicación, el programa se dividía en cuatro fases: organización y concienciación, entrega voluntaria de armas, entrega obligatoria de armas y control y equilibrio.

La fase de organización incluía el examen de la legislación relativa al comercio de armas de fuego y de armas de caza y deportivas, las leyes sobre las compañías privadas de seguridad y la normativa sobre el uso de armas de guerra por parte de las fuerzas armadas y la policía nacional.

La fase de concienciación incluyó la organización de seminarios y campañas de información en los medios de comunicación para la recogida de armas. La población entregó 1.939 armas de varios calibres.

Durante la fase de entrega voluntaria de armas, la población entregó 32.986 armas de varios calibres, incluidas 4.675 armas que poseían, de manera ilegal, soldados y policías.

Durante la fase de entrega obligatoria de armas se recogieron 8.666 armas de varios calibres. Como consecuencia de las medidas coercitivas, se iniciaron varias causas penales, en las que 58 personas fueron juzgadas por posesión ilegal de armas de fuego y los infractores recibieron sentencias que iban de los seis a los siete meses de cárcel.

Tras un año de aplicación del programa de acción para el desarme de civiles, los resultados son los siguientes: 55.064 armas fueron entregadas y recogidas; 200.266 municiones fueron entregadas y recogidas; 35.665 cargadores de pistola fueron entregados y recogidos; 15.781 explosivos fueron entregados y recogidos; y se encontraron 49 arsenales. Entre las armas recogidas, 34.015 estaban en buenas condiciones técnicas y 21.049 en malas condiciones. Las que estaban en buenas condiciones se destinaron, y se seguirán destinando, a las fuerzas armadas y la policía nacional, dependiendo de su calibre, mientras que las obsoletas están siendo destruidas.

Si bien los resultados son una muestra de la labor que se está llevando a cabo, también demuestran que aún queda un largo camino por delante. Lamentablemente, Angola no cuenta con una estimación precisa del número de armas ilegales en manos de civiles. No obstante, el Gobierno de Angola no ha escatimado esfuerzos en la lucha por desarmar a su población, dando prioridad, y reforzando su responsabilidad, a sus instituciones encargadas de

mantener el orden público, como corresponde a la urgencia de esta importante tarea.

Antes de concluir, quisiera informar a la Comisión de que, en ese esfuerzo, mi país cuenta con la valiosa contribución de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, como Angola 2000, HALO Trust, el Centro de Estudios Estratégicos de Angola y varias instituciones religiosas.

En ese proceso, cabe destacar los siguientes logros: la organización de seminarios con la ayuda de las Naciones Unidas para capacitar a instructores que se ocupen del desarme de la población civil; el intercambio de experiencias en esta esfera con los países vecinos que viven la misma realidad; la firma de un protocolo con el Centro de Estudios Estratégicos de Angola para llevar a cabo una investigación sobre el impacto de desarme en el país; y la firma de un protocolo de cooperación con HALO Trust para la destrucción de armas obsoletas.

Además, Angola es consciente del largo camino que queda por delante y quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar su llamamiento a la comunidad internacional, en concreto a los interlocutores tradicionales en esa lucha, para que continúen prestando todo el apoyo necesario con el fin de lograr nuestros objetivos de desarme. Gracias a las medidas adoptadas por el Gobierno de Angola en la primera fase, hemos experimentado un descenso en la proliferación de armas de fuego y el consecuente descenso de los delitos cometidos con esas armas, lo cual ha contribuido en gran medida a generar un mayor sentimiento de seguridad entre nuestros ciudadanos.

Sr. Labbé (Chile): Mi delegación se asocia en este grupo de temas a la intervención hecha por la distinguida delegación del Uruguay a nombre del MERCOSUR y Estados asociados.

En el pasado período ordinario de sesiones de esta Primera Comisión dimos cuenta de nuestra satisfacción por la culminación exitosa del proceso de Oslo, que concluyó con un texto de Convención sobre Municiones en Racimo, como también por el avance de una visión de la problemática de las armas convencionales presidida por el derecho internacional humanitario.

Embarcados ya en la implementación de la Convención de Oslo —título que hace justicia al

liderazgo desplegado por Noruega en este ámbito— Santiago de Chile sirvió hace algunas semanas como escenario para la IV Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre municiones en racimo. Este evento, auspiciado nuevamente por Noruega, contó con el valioso apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la presencia del enviado especial del Alto Representante de las Naciones Unidas para el Desarme, Embajador Sergio Duarte, aquí presente.

Aunque nuestra región no está afectada gravemente por el flagelo de las municiones en racimo y los residuos explosivos de guerra, estamos en presencia de un compromiso humanitario que resulta coherente con el proceso de consolidación democrática que, en las últimas dos décadas, ha asentado en América Latina y el Caribe un clima de seguridad en el que priman la confianza y la cooperación.

Así, la IV Conferencia Regional permitió que, más allá de cuestiones de procedimiento, se profundizara sobre los principios y paradigmas del derecho internacional humanitario y la seguridad humana, que deben conjugarse con los legítimos intereses estratégicos y de seguridad y defensa que cada país es soberano para definir. En ese sentido, la Conferencia reafirmó la vocación humanitaria y de cooperación internacional que inspira a las convenciones de Ottawa y de Oslo.

En la Conferencia Regional, el Ministro de Defensa de Chile anunció la remoción de las municiones en racimo de todos nuestros inventarios militares como también la presentación al Congreso de un proyecto de ley sobre asistencia a víctimas de minas y residuos explosivos de guerra. La Convención de Oslo, por su parte, ya recibió la aprobación unánime de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados.

Más aún, me complace anunciar a la Primera Comisión que nuestro país, acogiendo nuevamente una propuesta de Noruega, hospedará en abril de 2010 la reunión preparatoria de la primera Conferencia de los Estados Partes en la Convención de Oslo. Esta tendrá lugar en noviembre del año venidero en Laos, el país más afectado por las municiones en racimo.

La política de Chile en materia de armas convencionales es muy clara. Debe serlo, porque este es el ámbito en el que países como el nuestro, que nunca poseyeron ni pensaron poseer armas de destrucción en masa, pueden hacer un aporte efectivo a

la seguridad internacional. Chile aborda los asuntos de seguridad y defensa bajo el imperativo de la cooperación, y ello en los planos bilateral, regional y multilateral. Por lo mismo, hemos sido especialmente activos en la constitución del Consejo de Defensa Suramericano, órgano subsidiario de la Unión de Naciones Suramericana (UNASUR), que se constituyó en Santiago en febrero de este año, tras un intenso proceso de negociación llevado en nuestra capital. El Consejo de Defensa Suramericano agrega una nueva instancia de diálogo y cooperación, apuntada a materializar la declaración de América del Sur como zona de paz y cooperación, formulada por nuestros Jefes de Estado y Gobierno en Guayaquil en 2002.

La transparencia ha jugado un rol muy importante para asentar un clima de confianza en nuestra región. La Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales constituye, en particular, un paso de especial trascendencia, porque da obligatoriedad jurídica a las obligaciones de información que, en el ámbito de las Naciones Unidas, y a través del Registro de Armas Convencionales, son políticamente vinculantes.

Chile continuará comprometiendo todos sus esfuerzos para perfeccionar los mecanismos de seguridad de nuestra región. El Plan de Acción aprobado por los Ministros de Defensa de UNASUR constituye una hoja de ruta ambiciosa que creemos necesario implementar cabalmente.

La delegación de Chile quisiera destacar una vez más la necesidad de avanzar hacia una pronta materialización del tratado sobre el comercio de armas. Bajo el siempre sabio y hábil liderazgo del Embajador Roberto García Moritán, el Grupo de Trabajo de composición abierta creado por esta Asamblea General mediante su resolución 63/240 evacuó su informe (A/AC.277/2009/1) tras las sesiones celebradas este mismo año. Felicitamos al Embajador García Moritán por haber logrado dicho resultado en un ambiente de consenso.

El problema de fondo, a nuestro juicio, continúa siendo la ausencia de normas jurídicas universales que gobiernen la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales para impedir que tal trasiego contribuya al conflicto, al desplazamiento de personas, a alimentar al crimen transnacional organizado y el terrorismo. Por supuesto, los Estados tienen el derecho a la adquisición de

medios legítimos de defensa para proteger sus intereses de seguridad, que están a su vez cautelados por la Carta de las Naciones Unidas.

Pero, como nuestros colegas de la sociedad civil no cesan de señalar, el comercio de armas impacta sobre el goce y el ejercicio efectivos de los derechos humanos en situaciones concretas que conocemos bien y que también ocupan a diversos órganos del sistema multilateral. El comercio ilícito de armas potencia la capacidad disruptiva del crimen transnacional organizado y provee de medios ofensivos al narcotráfico y al terrorismo. La cuestión de la necesidad y el contenido del tratado sobre comercio de armas debe ser considerada, en nuestra opinión, a partir del paradigma de seguridad humana, teniendo presente que el bien jurídico que se debe cautelar es, por encima de todo, los derechos de seres humanos. Como lo establece el Documento Final de la Cumbre de 2005 (resolución 60/1), los pilares de las Naciones Unidas —seguridad, derechos humanos y desarrollo— se sostienen y alimentan entre sí. La negociación del tratado sobre el comercio de armas debe servirnos para poner en juego tales sinergias, elevando los estándares jurídicos y morales que deben regir la comunidad internacional.

En Ginebra continúa desarrollándose otra negociación que recae sobre municiones en racimo, en el marco de la Convención sobre las armas convencionales. Como nos ha dicho nuestro querido Gustavo Ainchil, Director de Seguridad de la Cancillería Argentina, quien ha presidido el Grupo de Expertos Gubernamentales creado al efecto, él no hace milagros. La verdad es que tampoco necesita hacerlos porque un protocolo sobre municiones en racimo tendría sentido y agregaría valor como un complemento de la Convención de Oslo y no como una alternativa a ella. Lamentablemente, observamos que la negociación de Ginebra no se ha orientado a satisfacer las exigencias humanitarias sino más bien las consideraciones militares.

Otro ámbito en el que debemos avanzar es el de la regulación multilateral de las armas pequeñas y las armas ligeras. Chile está dispuesto a trabajar para que el Plan de Acción de las Naciones Unidas termine evolucionando hacia un instrumento jurídicamente vinculante que aborde seriamente la cuestión de fondo, que es la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. Lamentablemente, una visión estrecha de la regla del consenso continúa frustrando la

aspiración de una mayoría abrumadora de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En este caso, nuevamente, abogamos por una visión de seguridad humana, centrada en la seguridad y el bienestar de las personas. Agradecemos al Embajador Pablo Macedo el haber asumido la tarea de dirigir la Reunión Bianual de 2010. Será sin duda una tarea heroica, para la que le aseguramos desde ya todo nuestro apoyo.

Sean mis últimas palabras en esta ocasión para rendir un homenaje sincero y respetuoso a la sociedad civil, que nos acompaña abnegadamente en nuestros trabajos para recordarnos que todo este edificio jurídico, orgánico e institucional del que formamos parte no constituye un fin en sí mismo, sino que es una herramienta puesta al servicio de los valores más exaltados de la humanidad. Cuando los diplomáticos y negociadores profesionales corremos el peligro de ceder a la tentación de contentarnos con estándares mínimos e incluso al cinismo, es bueno tener sobre nuestras espaldas la mirada amistosamente inquisitiva de hombres y mujeres motivados por principios que se congregan en las numerosas organizaciones no gubernamentales que nos acompañan en esta misma sesión.

Sr. Mahley (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Es un momento importante para hablar de los armamentos convencionales. Las armas pequeñas y las armas ligeras han atraído mucha atención, tanto en el Programa de Acción sobre las armas pequeñas y ligeras como en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales, que estuvo a punto de llegar a un acuerdo para agregar las armas pequeñas y las armas ligeras como una nueva categoría. Hay grupos de expertos gubernamentales de las Naciones Unidas que se están reuniendo para tratar la cuestión del gasto militar y la munición. En consonancia con la mayor atención que se dedica a las armas que se utilizan a diario en todo el mundo, la comunidad internacional ha venido debatiendo desde hace ya dos años sobre un instrumento jurídicamente vinculante para regular mejor la transferencia de armas y evitar que esas armas lleguen a manos de partes irresponsables. Todos los presentes en esta sala deben saber que los Estados Unidos consideran que las transferencias de armas mal reguladas entrañan riesgos muy graves y merecen una atención urgente por nuestra parte.

La transferencia de armas, ya se trate de armas pequeñas o de aviones de combate de varios millones

de dólares, es una cuestión sujeta a decisiones nacionales y, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, un derecho de todos los Gobiernos responsables para defenderse, pero también puede ser un factor importante en la intensificación de la actividad terrorista, en los posibles actos genocidas mortíferos de caudillos despóticos y opresores totalitarios, en el horror de la proliferación y en desequilibrios desestabilizadores que destruyan el afán de seguridad y tranquilidad de millones de personas.

Los Estados Unidos se enorgullecen justificadamente del planteamiento nacional que siguen, tanto desde el punto de vista jurídico como mediante regulaciones, para controlar la transferencia de armas y para garantizar que, una vez transferidas, esas armas se mantengan y se utilicen con los fines legítimos para los cuales se adquirieron. Todos los meses, el Gobierno de los Estados Unidos examina con detenimiento literalmente miles de solicitudes de exportación de armas, que se evalúan según criterios rigurosos, se filtran con información y evaluaciones de los servicios de inteligencia y sólo se aprueban cuando hay pruebas fidedignas y razonables de que el destinatario previsto necesita legítimamente los recursos proporcionados mediante la transferencia que se prevé hacer y a la vez da garantías suficientes de que se evitará una nueva transferencia deliberada o una filtración hacia otros usos finales menos respetables por falta de rendición de cuentas.

Para llevar a cabo ese proceso hace falta un esfuerzo enorme, tanto del Gobierno como de los posibles exportadores. Se trata de un proceso caro que lleva a denegar exportaciones en circunstancias dudosas. Eso puede suponer una desventaja comercial para las empresas estadounidenses. Sin embargo, es el precio que consideramos que hay que pagar para tratar de frenar la circulación de recursos hacia grupos terroristas, Estados renegados y otros agentes que pudieran menoscabar el estado de derecho en los asuntos internacionales. Esa es también la razón por la que los Estados Unidos creen firmemente que en las deliberaciones sobre armamentos convencionales la comunidad internacional en su conjunto tiene la responsabilidad de darse por satisfecha sólo si se siguen los criterios más estrictos posibles en los acuerdos internacionales y la presentación de información. Por lo tanto, consideramos que ese es el objetivo de las negociaciones sobre un tratado relativo al comercio de armas.

Este año las Naciones Unidas se están ocupando con detenimiento de cuestiones relativas a los armamentos convencionales y los Estados Unidos aplauden ese esfuerzo. Este año el proyecto de resolución pendiente sobre una conferencia relativa al comercio de armas (A/C.1/64/L.38) refleja un planteamiento mejorado que los Estados Unidos están dispuestos a apoyar enérgicamente.

Actualmente en el proyecto de resolución sobre un tratado relativo al comercio de armas se prevén cinco semanas de trabajo antes de la conferencia sobre un tratado relativo al comercio de armas que ha de celebrarse en 2012. Para examinar detenidamente toda una serie de temas complejos e importantes como este, es muy poco tiempo. De hecho, sino fuera por la capaz dirección de Roberto García Moritán en el Grupo de Trabajo de composición abierta, me atrevería a decir que se trata de una tarea imposible. Los Estados Unidos entienden el deseo de muchos de tratar ese tema con rapidez y de empezar ya a trabajar en concreto para paliar las muertes, la inestabilidad y los trastornos que las transferencias de armas irregulares pueden exacerbar. Sin embargo, en ese sentido, todos los participantes en esas deliberaciones también deberían reconocer la enorme responsabilidad que tenemos de utilizar el escaso tiempo de que disponemos de la manera más eficaz posible. Sencillamente no nos podemos permitir el lujo de que el tiempo de trabajo se dedique a declaraciones generales repetitivas, vacías y sin fondo, por muy bien que puedan sonar. Debemos aprovechar cada jornada para presentar propuestas sustantivas, con miras a examinarlas y estudiarlas seriamente, no acerca de lo que debería excluirse de un documento jurídicamente vinculante, sino acerca de lo que debería incluirse a fin de estipular los criterios estrictos y la aplicación efectiva que harán falta para obtener un resultado fructífero. Animamos a Roberto García Moritán a que en las próximas sesiones siga ese planteamiento.

En cuanto a los Estados Unidos, en la próxima reunión nos comprometemos a ofrecer un listado de todos los tipos de requisitos sustantivos que consideramos que deberían incluirse en los resultados de las deliberaciones sobre un tratado relativo al comercio de armas para que sean satisfactorios, así como demostrar su utilidad y después defender y apoyar esas disposiciones. Un tratado efectivo sobre el comercio de armas es una iniciativa difícil y compleja, para la que hará falta un esfuerzo nacional considerable

así como la cooperación y la transparencia internacionales.

Los Estados Unidos consideran que la cuestión de un tratado sobre comercio de armas es suficientemente importante para la seguridad nacional y la estabilidad internacional como para que las deliberaciones desemboquen en decisiones consensuadas, a fin de obtener la máxima participación posible. En nuestra opinión, si el documento no cuenta con el apoyo de importantes agentes internacionales capaces de actuar fuera de su alcance y resta valor a los objetivos y los propósitos que sus artífices se habían propuesto conseguir, será peor que no contar con ningún documento en absoluto.

El consenso es un concepto crucial para los Estados Unidos, ya que garantiza los rigurosos criterios necesarios para un resultado efectivo de nuestras deliberaciones futuras. No se trata de una excusa para evitar decisiones difíciles o controles reales y deliberativos, y nadie debería esperar que se tratara de eso. Sin lugar a dudas, habrá deliberaciones serias y prolongadas sobre la mayoría de los aspectos de cualquier resultado. De hecho, durante más de cuatro decenios de deliberaciones de ese tipo, en ocasiones hemos tenido la dolorosa experiencia de que es inevitable que muchos participantes se precipiten a buscar disposiciones simplificadas o superficiales porque suenan bien o porque es fácil acordarlas.

Los Estados Unidos sencillamente consideran que el tema de las transferencias de armas convencionales, por su omnipresencia, la posibilidad de doble uso y el potencial nocivo, es demasiado importante para la seguridad nacional e internacional como para que se trate con menos detalle y compromiso del que merece. Eso no facilita las deliberaciones, pero sí favorece la posibilidad de que den fruto y atraigan la atención y la participación de los Estados necesarios para su éxito final.

Quisiera disipar toda duda. Partiendo del actual proyecto de resolución, los Estados Unidos están dispuestos a trabajar de manera sustantiva, enérgica y global para tratar de llegar a un resultado por el que se establezcan criterios rigurosos de conducta en las actividades internacionales y en la aplicación nacional. Lo que no estamos dispuestos a hacer es precipitarnos a sacar conclusiones aprobando un documento poco convincente y plagado de lagunas para lograr fácilmente el acuerdo de aquellos Estados que estarían

dispuestos a seguir apoyando, ya sea directa o indirectamente, a terroristas, piratas o caudillos genocidas para obtener beneficios rápidos o ventajas a corto plazo.

Sr. Öskiper (Turquía) (*habla en inglés*): Al igual que la proliferación de las armas de destrucción en masa, a Turquía le preocupa la proliferación de las armas convencionales. En particular, la acumulación excesiva y la propagación descontrolada de armas pequeñas y armas ligeras entrañan una amenaza considerable para la paz y la seguridad, así como para el desarrollo socioeconómico de muchos países.

Además, existe una relación contrastada entre el comercio ilícito de armas y el terrorismo. Como país que continúa sufriendo el terrorismo, Turquía confiere gran importancia a la prevención y la erradicación del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y a la eliminación de sus repercusiones negativas en materia de seguridad. Por lo tanto, Turquía es partidaria de que se establezcan normas y reglas efectivas tendientes a acabar con el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

Turquía es partidaria de adoptar un planteamiento global para desarrollar las herramientas necesarias y aplicar ciertas prácticas a fin de prevenir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En particular, consideramos que en las medidas que hay que adoptar deberían incluirse toda una serie de pasos, desde la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras hasta su confiscación y destrucción. Sin duda la transparencia y el intercambio de información ayudarían a promover la coherencia en la aplicación de las normas multilaterales acordadas para esas armas.

A pesar de que existen muchos instrumentos internacionales en los que se prevé el control de las transferencias, lamentablemente todavía se transfieren de manera ilícita un gran número de armas, lo cual apunta a la necesidad de centrarnos más en la aplicación efectiva de esos instrumentos. Eso también nos lleva a considerar que para prevenir el comercio ilícito en todos sus aspectos deberían aplicarse regulaciones efectivas sobre las transferencias legales de armas y municiones. Un buen sistema de control de las transferencias debería tener una base jurídica y debería contar con el apoyo de mecanismos amplios de aplicación.

Turquía está comprometida con la aplicación efectiva y el robustecimiento del Programa de Acción

de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Conferimos particular importancia a la aplicación de las recomendaciones y a la creación de un mecanismo de seguimiento del Programa de Acción. Consideramos que la cooperación y la asistencia internacionales son fundamentales para aplicar satisfactoriamente el Programa y otros documentos y medidas pertinentes.

Turquía continuará contribuyendo a los esfuerzos que se realizan en las Naciones Unidas y otros foros para fomentar la cooperación internacional y regional y, cuando proceda, la aprobación y aplicación de normas y reglas adicionales en esa esfera. Por lo tanto, continuamos apoyando la elaboración de un tratado sobre comercio de armas, que debería detener el comercio no regulado y no controlado de armas convencionales en todo el mundo y fijar unos criterios comunes para su comercio mundial. También apoyamos los esfuerzos complementarios de determinadas organizaciones e iniciativas regionales en esa esfera.

Compartimos la visión de un mundo sin minas terrestres antipersonal. Turquía es parte en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y apoya plenamente los esfuerzos tendientes a su aplicación y universalización efectivas. En el Servicio Turco de Eliminación de Municiones continuamos trabajando en el proceso de destrucción de los arsenales de minas terrestres antipersonal con la máxima atención y diligencia. Turquía ya ha destruido las espoletas de todas las minas de sus arsenales, de manera que han quedado inutilizadas. Quisiera aprovechar esta ocasión para instar una vez más a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que se sumen a la Convención.

Al respecto, también quisiéramos recalcar que, dado que los derechos y las obligaciones contemplados en la Convención de Ottawa sólo se aplican a sus Estados partes, hace falta el consentimiento de los Estados partes pertinentes para que el trato con agentes no estatales armados quede contemplado en el contexto de la Convención. Dichas actividades no deben beneficiar en modo alguno a las organizaciones terroristas y sus objetivos.

Turquía también ha participado en el proceso de Oslo sobre las municiones en racimo y participa

activamente en la labor que se está llevando a cabo en las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las municiones en racimo en el contexto de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Compartimos las razones humanitarias que hay detrás de los esfuerzos internacionales por limitar el uso de municiones en racimo. Esperamos que el Grupo de Expertos Gubernamentales redoble sus esfuerzos para preparar un documento en el que deberían tenerse en cuenta las inquietudes de todas las partes. En ese sentido, somos conscientes de la posibilidad de que un documento de esa índole no se solape plenamente con la Convención sobre las armas convencionales.

Por último, pero no por ello menos importante, quisiera reiterar nuestro apoyo al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y al instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares, que es una medida importante de transparencia y fomento de la confianza. Turquía presenta información periódicamente a ese útil mecanismo, que complementa nuestro trabajo en esa esfera. Exhortamos a todos aquellos Estados Miembros de las Naciones Unidas que todavía no hayan hecho uso de ese instrumento a que lo hagan sin más demora.

Sr. Ruddyard (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Ante todo, el Movimiento reitera sus principios fundacionales y reafirma el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y poseer armas convencionales para sus necesidades de legítima defensa y seguridad. El Grupo expresa su preocupación por las medidas coercitivas unilaterales y recalca que no debería imponerse ninguna restricción indebida sobre la transferencia de ese tipo de armas.

Reconocemos el desequilibrio importante que existe en la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales entre los Estados industrializados y los Estados del Movimiento de los Países No Alineados y pedimos una reducción considerable de la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales por parte de los Estados industrializados con miras a mejorar la paz y la seguridad internacionales y regionales.

Al Movimiento le preocupan profundamente la transferencia, la fabricación y la circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras y su acumulación excesiva y propagación descontrolada por muchas regiones del mundo. Reconocemos la necesidad de instaurar y mantener controles sobre la tenencia privada de armas pequeñas. Instamos a todos los Estados, en particular a los principales Estados productores, a que velen por que el suministro de armas pequeñas y armas ligeras se limite únicamente a los Gobiernos o entidades debidamente autorizadas por los Gobiernos, y a que impongan restricciones y prohibiciones jurídicas que eviten el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Nuestro Grupo anima todas las iniciativas de los Estados para movilizar recursos y expertos, así como para proporcionar asistencia a fin de fortalecer la plena aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

El Movimiento de los Países No Alineados recalca la importancia de una aplicación rápida y plena del Programa de Acción. En ese sentido, insistimos en que la asistencia y la cooperación internacionales son aspectos esenciales para la plena aplicación del Programa de Acción. El Movimiento expresa su decepción ante la incapacidad de la Conferencia de las Naciones Unidas para el examen del progreso alcanzado en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en Nueva York, del 26 de junio al 7 de julio de 2006, de llegar a un acuerdo sobre un documento final.

Tomamos nota de la tercera Reunión Bienal de los Estados sobre armas pequeñas, celebrada en Nueva York del 14 al 18 de julio de 2008, en la que se analizó la aplicación del Programa de Acción a nivel nacional, regional y mundial. El Movimiento de los Países No Alineados reafirma la total validez del Programa de Acción y alienta a los Estados Miembros a que coordinen los esfuerzos en las Naciones Unidas con miras a alcanzar un acuerdo sobre el seguimiento del Programa de Acción a fin de garantizar su plena ejecución. Pedimos la plena aplicación del Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de manera oportuna y fidedigna, las armas

pequeñas y ligeras ilícitas, el cual fue aprobado por la Asamblea General.

El Movimiento de los Países No Alineados sigue deplorando el uso, en contravención del derecho internacional humanitario, de minas antipersonal en las situaciones de conflicto con el objetivo de mutilar, asesinar y aterrorizar a los civiles inocentes. Esto les niega el acceso a las tierras agrícolas, causando hambruna, y a la larga los obliga a abandonar sus hogares, lo cual lleva a la despoblación e impide el regreso de los civiles a sus lugares de residencia originales. Exhortamos a todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que presten la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de minas terrestres y la rehabilitación social y económica de las víctimas, así como que garanticen el pleno acceso de los países afectados a equipo material, tecnología y recursos financieros para la remoción de minas.

Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción invitan a los Estados que aún no lo han hecho a que consideren la posibilidad de adherirse a la Convención. Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre minas terrestres antipersonal aguardan con interés la venidera segunda Conferencia de Examen, que tendrá lugar en Cartagena, Colombia, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009.

Los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del uso de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y sus Protocolos, alientan a los Estados a que se adhieran a la Convención y su Protocolo V relativo a los restos explosivos de guerra.

Reconocemos los efectos humanitarios adversos que ocasiona el empleo de las municiones en racimo y ponemos de relieve la posición de principios del Movimiento con respecto a la función central que desempeñan las Naciones Unidas en el ámbito del desarme y el control de armamentos. Tomamos nota del examen permanente del tema de las municiones en racimo en el contexto de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Tomamos nota asimismo de que

la Convención sobre Municiones en Racimo quedó abierta a la firma el 3 de diciembre de 2008.

Por último, en lo que se refiere al tema de un futuro tratado sobre el comercio de armas, el Movimiento de los Países No Alineados reconoce la necesidad de abordar los problemas relativos al comercio no reglamentado de armas convencionales y su desvío hacia el mercado ilícito. Considerando que esos riesgos pueden exacerbar la inestabilidad, el terrorismo internacional y la delincuencia transnacional organizada, el Movimiento de los Países No Alineados respalda las medidas internacionales que se adoptan para encarar el problema. Tiene que haber responsabilidades respectivas para los exportadores e importadores por igual para enfrentar la situación actual, sobre la base de los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, de una manera no discriminatoria.

En vista de los complejos problemas que suponen las transferencias de armas convencionales, hay que seguir analizando los esfuerzos que se despliegan en el marco de las Naciones Unidas para hacer frente a las transferencias internacionales de armas convencionales de manera gradual, abierta y transparente a fin de lograr, sobre la base del consenso, un equilibrio que beneficie a todos, centrandos estos esfuerzos en los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la representante de Irlanda para presentar el proyecto de resolución A/C.1/64/L.16.

Sra. Kelly (Irlanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Habida cuenta de que esta es la primera vez que Irlanda hace uso de la palabra en el período de sesiones de este año, permítame felicitarlo a usted así como a los miembros de la Mesa por su elección y garantizarle el pleno apoyo de mi delegación.

Hago uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución A/C.1/64/L.16, titulado "Convención sobre Municiones en Racimo". Como sabe la Comisión, la Convención sobre Municiones en Racimo fue aprobada en Dublín el 30 de mayo de 2008 y quedó abierta a la firma en Oslo el 3 de diciembre de 2008. Hasta el presente, la Convención ha sido firmada por 100 Estados y ratificada por 23. Entrará en vigor seis meses después de su trigésima ratificación.

El Secretario General es el depositario de la Convención, y las Naciones Unidas estuvieron

estrechamente vinculadas a su elaboración. En la Convención se asignan distintas tareas administrativas a las Naciones Unidas, y con este fin la Asamblea General aprobó la resolución 63/71 el año pasado, en la cual se pedía al Secretario General que ofreciera la asistencia necesaria y los servicios necesarios para cumplir las tareas que le encomendaba la Convención sobre Municiones en Racimo. Mi delegación se sintió muy complacida por la aprobación de esta resolución sin someterla a votación.

El Gobierno de la República Democrática Popular Lao se ha ofrecido generosamente para organizar la Primera Reunión de Estados Partes en la Convención, que deberá celebrarse un año después de su entrada en vigor. Esto es especialmente apropiado, habida cuenta de que la República Democrática Popular Lao se ve más afectada por las municiones en racimo que cualquier otro país del mundo.

Por tanto, Irlanda y la República Democrática Popular Lao han presentado de manera conjunta a la Comisión un proyecto de resolución para su examen, que figura en el documento A/C.1/64/L.16. Es breve y sencillo, y su único propósito es dejar constancia del generoso ofrecimiento de Lao para organizar la Primera Reunión de Estados Partes y solicitar al Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en la Convención, que realice los preparativos necesarios para convocar la Primera Reunión de Estados Partes tras la entrada en vigor de la Convención.

El proyecto de resolución es de procedimiento. Como ya en el último proyecto de resolución se solicitó al Secretario General que realizara todas las tareas administrativas asignadas a las Naciones Unidas con arreglo a la Convención, este proyecto no tiene por objetivo imponer nuevas tareas a las Naciones Unidas. Habida cuenta de que los costos de las reuniones serán sufragados por los Estados partes en la Convención, el proyecto de resolución tampoco impone ninguna carga financiera a la Organización.

Abrigamos la esperanza de que la Comisión pueda aprobar el presente proyecto de resolución por consenso.

Sra. Phommachanh (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Mi delegación interviene para formular una breve declaración sobre el proyecto de resolución A/C.1/64/L.16, titulado "Convención sobre Municiones en Racimo", que acaba de presentar la representante de Irlanda.

El tema de los restos explosivos de guerra, conocidos como municiones en racimo o municiones explosivas sin detonar, sigue amenazando el desarrollo socioeconómico y las actividades emprendidas para erradicar la pobreza en más de 80 países de todo el mundo e interponiendo graves obstáculos en este sentido.

Entre estos países, la República Democrática Popular Lao es la más afectada. Las víctimas de las municiones en racimo en el país, de las cuales se han registrado anualmente unas 300 en el curso de los 30 años transcurridos desde el fin de la guerra, representan el 50% de las víctimas de las municiones de guerra a escala mundial. Ello obedece al hecho de que el 37% del territorio de todo el país permanece contaminado por municiones explosivas sin detonar. La presencia de estos restos de guerra representa una carga incalculable y permanente para el desarrollo socioeconómico de la República Democrática Popular Lao. En particular, frena las estrategias nacionales del Gobierno para el crecimiento y la erradicación de la pobreza.

Teniendo en cuenta los efectos adversos de las municiones en racimo, la República Democrática Popular Lao atribuye gran importancia a la Convención sobre Municiones en Racimo, relativa a la prohibición de las armas en racimo y su eliminación.

Por tanto, nos honra sobremanera sumarnos a Irlanda para presentar el proyecto de resolución titulado “Convención sobre Municiones en Racimo” en la Primera Comisión en el sexagésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General. Como saben las delegaciones, en la Conferencia Diplomática de Dublín, celebrada en mayo de 2008, se aprobó la Convención sobre Municiones en Racimo a fin de abordar los peores problemas humanitarios ocasionados por las municiones en racimo.

Mi delegación apoya plenamente la declaración formulada por mi colega de Irlanda en el sentido de que se trata de un proyecto técnico, sin consecuencias sustantivas. En el proyecto de resolución se acoge con beneplácito el ofrecimiento de la República Democrática Popular Lao de organizar la Primera Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo y se pide al Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en la Convención, que realice los preparativos necesarios para convocar la

Primera Reunión de los Estados Partes en la Convención tras su entrada en vigor.

Para mi país, la República Democrática Popular Lao, será un gran placer y honor organizar esta importante conferencia. Esperamos que al organizar este evento podamos contar con un amplio apoyo de la comunidad internacional, en particular de los Estados Miembros presentes en esta sesión. Abrigamos la esperanza de que la Comisión pueda aprobar este proyecto de resolución por consenso.

Sra. Medina (República Bolivariana de Venezuela): Nuestra delegación se adhiere a la intervención formulada por la delegación de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La República Bolivariana de Venezuela reafirma su apoyo al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Constituye un instrumento político de primer orden para canalizar los esfuerzos de cooperación internacional en contra de esta actividad ilícita. En este sentido, destacamos la celebración de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados sobre armas pequeñas para examinar este importante instrumento, la cual tendrá lugar el próximo mes de junio de 2010.

Estamos convencidos de que la comunidad internacional debe trabajar en pro de la negociación de un instrumento jurídico internacional de carácter vinculante en materia de marcaje y rastreo, a fin de contribuir a la lucha contra los delitos vinculados al tráfico de armas pequeñas y armas ligeras. En ese sentido, valoramos los esfuerzos que se realizan para combatir las operaciones de intermediación ilícita.

Vemos con gran preocupación las propuestas que se han venido realizando en el tema sobre armas convencionales relativas a la resolución 63/240, titulada “Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencias de armas convencionales”. Estas propuestas, en opinión de nuestra delegación, debilitan fuertemente el clima de confianza que la Asamblea General decidió construir a través de la creación de un Grupo de Trabajo de composición abierta y con la adopción de un proceso gradual de deliberaciones, compuesto por seis periodos de sesiones sustantivas, de una semana cada uno.

Efectivamente, como lo expresará el Embajador Roberto García Moritán, Presidente del Grupo, en las dos sesiones del presente año se alcanzó un clima de confianza y diálogo, siendo un tema de tanta sensibilidad dada su íntima vinculación con los sistemas de defensa nacional. Por esta razón, el Grupo avanzó en la realización de un informe inicial, pero no adoptó ningún tipo de decisión, mucho menos la que se nos pretende imponer.

En ese orden, consideramos totalmente impropio la pretensión de eliminar las sesiones establecidas para los años 2010 y 2011, en las cuales todos los Estados debemos continuar deliberando sobre la viabilidad, los parámetros y los objetivos de un posible instrumento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencias de armas convencionales.

En las futuras sesiones, como ya fue decidido por la Asamblea en la resolución 63/240, debemos avanzar en la identificación de los elementos que garanticen el derecho y el deber de los Estados de fortalecer sus sistemas de defensa en la adopción de un mecanismo que sancione las medidas coercitivas unilaterales dictadas por algunos países productores y que sancione a los países que desconocen sus acuerdos comerciales de venta de armas convencionales, entre otros aspectos importantes.

Nuestra República es un país de tradición pacifista y, como lo establece la Constitución nacional, somos un territorio de paz. En la única oportunidad que han salido contingentes militares de nuestro país, fue para contribuir con la gesta de independencia de América del Sur. Sin embargo, tenemos conciencia de nuestro deber en la defensa de nuestra soberanía, de nuestra integridad territorial, de nuestra población y de nuestras riquezas naturales.

Venezuela no tiene armas de destrucción masiva. No somos productores de armas convencionales. Sin embargo, somos un país amenazado por el país que ostenta el mayor potencial militar, el que ostenta las mayores y más graves violaciones del derecho internacional, de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Este país trata de impedir que fortalezcamos nuestro sistema defensivo y desconoce sus acuerdos comerciales en el ámbito militar. Ante esta realidad, nos preguntamos por qué se pretende dar a entender a la comunidad internacional que 192 Estados ya están listos para negociar un

entramado jurídico del que aún no se tienen claros los parámetros y el alcance que dicho instrumento podría tener.

Queremos recordar que países latinoamericanos y del Caribe han sufrido intervenciones militares de Potencias extranjeras, de poderes imperiales, y sus resultados han sido nefastos. Aún nuestras sociedades padecen de los efectos de estas intervenciones. Hoy, tenemos una situación que amenaza la paz y el avance sustantivo que en el orden político, económico, social y cultural estamos alcanzando desde diversos ámbitos en América Latina y el Caribe. Ejemplos claros de estas amenazas se evidencian con la instalación de siete bases militares de los Estados Unidos de América en Colombia, lo que ha generado un clima de desconfianza en la región.

En ese orden es pertinente recordar la declaración conjunta de la reunión extraordinaria del Consejo de Jefes y Jefas de Estado de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), celebrada en la hermana República Argentina, en la ciudad de Bariloche, en la cual se concluyó que esas siete bases militares son una amenaza no sólo para la paz posible de Colombia, sino para la paz en Suramérica.

Incluso, en estas condiciones, la región de América Latina y el Caribe posee uno de los niveles más bajos de gastos militares en el mundo. Las estadísticas conocidas así lo demuestran. Son infundados, por lo tanto, señalamientos que intentan sembrar alarma, catalogando las compras para la reposición del parque de armamentos convencionales que adelantan varios Estados de la región, como carrera armamentista.

Finalmente, nuestra delegación desea reafirmar su pleno compromiso con la promoción de un mundo más seguro y pacífico y ratifica enfáticamente el respeto a los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. En ese orden, deseamos informar a todas las delegaciones que hemos presentado una serie de propuestas a la delegación del Reino Unido a fin de preservar el espíritu de diálogo y la confianza y la gradualidad que prevaleció en la sesiones de este año sobre el tema que nos ocupa. Esperamos respuesta del Reino Unido. De lo contrario, será muy difícil que la Primera Comisión y la Asamblea puedan avanzar en un tema de tanta importancia para todos.

Sr. Ojanen (Finlandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Al ser esta la primera vez que Finlandia toma la palabra, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia. Usted y los miembros de su Mesa pueden contar con nuestra plena cooperación y apoyo.

Nos adherimos plenamente a la declaración formulada por el representante de Suecia en nombre de la Unión Europea. Quisiéramos añadir algunas observaciones nacionales breves sobre tres temas: las armas pequeñas y la Cuarta Reunión Bienal de los Estados sobre las armas pequeñas, la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo y el tratado sobre el comercio de armas.

Las consecuencias humanitarias y socioeconómicas de las corrientes excesivas de armas pequeñas y armas ligeras son bien conocidas por todos nosotros. La proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras no respeta las fronteras estatales. Es un problema compartido. Aunque algunas partes del mundo se ven más afectadas por las armas pequeñas y las armas ligeras que otras, su costo humano las convierte en preocupación de todos los Estados. Para encontrar soluciones efectivas, hace falta un esfuerzo concertado de la comunidad internacional.

Finlandia está comprometida desde hace mucho tiempo a abordar los problemas relacionados con la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. En nuestra opinión, las Naciones Unidas deben desempeñar un papel central a la hora de instaurar medios globales y efectivos para frenar esos problemas. Por consiguiente, Finlandia subraya la importancia del Programa de Acción sobre las armas pequeñas como marco mundial para abordar esas cuestiones. Nos anima el progreso de la Reunión Bienal de los Estados sobre armas pequeñas que se celebró en 2008, dado que el documento final nos brinda herramientas para una aplicación más efectiva del Programa de Acción. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que trabajen de manera constructiva para que la cuarta Reunión Bienal de los Estados que se celebrará en 2010 sea un éxito. Finlandia hará la aportación que le corresponde para lograr ese objetivo común.

En cuanto a la complejidad y el alcance de los problemas relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras en diferentes regiones, acogemos con agrado el papel fundamental que las organizaciones regionales y

subregionales pueden desempeñar para complementar la labor de las Naciones Unidas. Valoramos la labor importante que llevan a cabo la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y otras organizaciones regionales.

Desde la perspectiva europea, podemos expresar nuestra satisfacción por el hecho de que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sitúe en un lugar prominente de su programa de trabajo la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. Apenas el mes pasado, la OSCE celebró una conferencia de examen sobre su documento relativo a las armas pequeñas y las armas ligeras. El resultado de esa conferencia contribuirá a los preparativos para la cuarta Reunión Bienal de Estados.

También quisiéramos subrayar que las cuestiones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras no se pueden aislar del concepto general del desarrollo. Al contrario, deberían formar parte integrante de ese concepto. Como miembro del grupo básico de la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, Finlandia continúa subrayando con insistencia el vínculo directo que existe entre seguridad y desarrollo. También recalcamos el papel de la sociedad civil en ese sentido. La aplicación de la Declaración de Ginebra también se ha trasladado a un nivel nacional. En el caso de Finlandia, tenemos el honor de actuar de centro de coordinación política nacional en Kenya.

En cuanto al tratado sobre el comercio de armas, Finlandia se siente animada por el progreso del Grupo de Trabajo de composición abierta y espera con interés el inicio efectivo de las negociaciones sobre un tratado. Ha llegado el momento de dar un paso decidido hacia delante. Para ello, Finlandia, junto con otros seis autores, ha presentado un proyecto de resolución (A/C.1/64/L.38) con el objetivo de celebrar una conferencia de las Naciones Unidas sobre un tratado relativo al comercio de armas en 2012. Un tratado relativo al comercio de armas proporcionaría un marco regulador internacional y normas globales sobre el comercio de armas y ayudaría a impedir que las armas lleguen a manos irresponsables. Con los años, la ausencia de ese tipo de normas ha causado inestabilidad y ha socavado los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

El Sr. Laudi (Alemania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Todos los Estados deberían cumplir con las mismas normas acordadas sobre comercio de armas convencionales y deberían evitar que las transferencias legales acaben en el mercado ilegal. Un tratado relativo al comercio de armas establecería criterios comunes sobre la transferencia responsable de armas convencionales a todos los países sin afectar el derecho de los Estados a la defensa propia.

Dado que estamos muy cerca de una decisión histórica, esperamos que todas las delegaciones trabajen de consuno para una resolución consensuada sobre un tratado relativo al comercio de armas que nos permita iniciar los preparativos efectivos para la conferencia de las Naciones Unidas de 2012.

Sr. García López-Trigo (Cuba): La delegación de Cuba se adhiere plenamente a la intervención realizada en relación con este tema por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En las últimas décadas hemos sido testigos del desarrollo vertiginoso de las armas convencionales en el mundo. Cada día, estas resultan más sofisticadas y mortíferas. Su elevado poder de destrucción ha sido evidenciado en acciones militares ocurridas en años recientes en diferentes regiones del mundo.

El Movimiento de los Países No Alineados ha alertado en diversas ocasiones sobre la existencia de un desequilibrio significativo entre los países industrializados y los países en desarrollo en cuanto a la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales. El Movimiento de los Países No Alineados ha subrayado la importancia de que los países industrializados reduzcan de manera significativa la producción y el comercio de tales armas con miras a promover la paz y la seguridad internacionales y regionales.

Resulta preocupante el marcado desequilibrio en la prioridad otorgada en los foros internacionales a determinadas categorías de armas convencionales, como las armas pequeñas y ligeras, en detrimento de otras, como las armas convencionales sofisticadas, cuyos efectos son significativamente devastadores.

Del tráfico ilícito de armas se derivan severas consecuencias sociales, humanitarias y económicas para numerosos países del mundo, que ven gravemente

comprometidos sus derechos a la vida, a la paz y al desarrollo sostenible. Cuba ha apoyado y continuará apoyando el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Asimismo, ha cumplido plenamente con los compromisos establecidos y coopera con las iniciativas y medidas prácticas contenidas en el mismo.

Ratificamos nuestro apoyo a la aplicación de un mecanismo de seguimiento efectivo que asegure la total implementación del Programa de Acción. Después de ocho años, este Programa ha podido mostrar algunos resultados; sin embargo, consideramos que aún falta mucho por hacer para lograr su plena aplicación.

Cuba defiende el derecho legítimo de los Estados a fabricar, importar y conservar armas pequeñas y ligeras para atender sus necesidades de seguridad y legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo abogamos por la adopción de medidas más eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas e impedir su uso por aquellos que se dedican a actividades terroristas y delictivas a nivel internacional. La asistencia y la cooperación internacional constituyen aspectos esenciales para que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas avancen hacia el pleno cumplimiento de este Programa de Acción.

En el transcurso de este año fueron celebrados los dos primeros períodos de sesiones sustantivos del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General para promover un instrumento jurídicamente vinculante que establezca parámetros internacionales comunes para la exportación, importación y transferencias de armas convencionales, establecido en virtud de la resolución 63/240. En este marco las delegaciones tuvieron la oportunidad de trasladar sus puntos de vista y opiniones sobre esta importante y sensible temática, y de avanzar en el proceso de conformación del consenso necesario, como escuchamos esta mañana.

Cuba reitera la importancia de evitar la imposición de plazos ficticios para negociar un tratado sobre esta materia. La consideración de este complejo y sensible tema debe continuar realizándose en el marco de las Naciones Unidas, de forma balanceada, transparente, abierta y paso a paso, sobre la base del consenso. La compleja problemática de la transferencia

de armas convencionales no puede enfrentarse esperando respuestas fáciles, o aplicando recetas preconcebidas y simplistas.

Como Estado Parte en la Convención sobre las armas convencionales, Cuba comparte plenamente las legítimas preocupaciones humanitarias asociadas al uso indiscriminado e irresponsable de las minas antipersonal. Al mismo tiempo, es bien conocido que nuestro país ha estado sometido durante casi cinco décadas a una política de continua hostilidad y agresión por parte de la Superpotencia militar. En consecuencia, a Cuba no le resulta posible renunciar al uso de ese tipo de armas para la preservación de su soberanía e integridad territorial, en correspondencia con el derecho de legítima defensa reconocido en la Carta de las Naciones Unidas. Es por ello que Cuba no es Estado Parte en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

Continuaremos apoyando plenamente todos aquellos esfuerzos que, manteniendo el necesario equilibrio entre las cuestiones humanitarias y de seguridad nacional, estén dirigidos a eliminar los terribles efectos que causa en la población civil y la economía de muchos países el uso indiscriminado e irresponsable de las minas terrestres antipersonal. Cuba exhorta a todos los Estados en condiciones de hacerlo a que presten la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de minas y la rehabilitación social y económica de las víctimas.

Sra. Millington (Canadá) (*habla en francés*): La comunidad internacional debe seguir siendo consciente de la urgencia de resolver los problemas relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras, las minas antipersonal, las municiones en racimo y otros restos explosivos de guerra.

La aprobación en 2001 del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos fue un gran paso. Su plena aplicación será el desafío de los próximos años. Aunque se ha progresado, el comercio ilícito y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras continúan teniendo efectos devastadores para la población civil de todo el mundo. El Canadá espera que los Estados que asistan a la Reunión Bienal de Estados sobre armas

pequeñas de 2010 y a la reunión de expertos de 2011 aprovechen los resultados de la Reunión Bienal de 2008 y el impulso que se dio a la aplicación del Programa de Acción.

Los progresos que se han logrado en los últimos tres años hacia un tratado sobre el comercio de armas son alentadores. Las dos primeras sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta para promover un tratado sobre el comercio de armas permitieron a todos los Estados que asistieron expresar abiertamente sus puntos de vista sobre los objetivos, el alcance y los parámetros de un posible tratado. Nos complace que los Estados pudieran ponerse de acuerdo sobre la necesidad de resolver los problemas relativos al comercio no regulado de armas convencionales y su desviación hacia el mercado ilícito. El Canadá pide que se inicien negociaciones para elaborar un tratado sobre comercio de armas jurídicamente vinculante.

El objetivo de un tratado sobre comercio de armas debería consistir en limitar el uso indebido de las armas convencionales y su desviación hacia los mercados ilícitos, de conformidad con las obligaciones internacionales de los Estados. Por otro lado, convendría que en ese tratado se reconociera que los Estados tienen derecho a cubrir sus necesidades en materia de seguridad y defensa. En el tratado también debería reconocerse que existe un comercio legítimo de armas de fuego para determinados usos civiles, como el deporte, la caza y el coleccionismo. En el tratado no deberían imponerse restricciones sobre las maneras en que se pueden comprar, tener o utilizar armas dentro del territorio en un Estado.

(*continúa en inglés*)

Nos complace que, con la ratificación del Canadá en mayo de este año del Protocolo V de la Convención sobre las armas convencionales, en el que se aborda la cuestión de los restos explosivos de guerra, el Canadá haya ratificado ya los cinco Protocolos de la Convención. El Canadá también ha estado sumamente comprometido con la labor del Grupo de Expertos gubernamentales sobre municiones en racimo de la Convención. Lamentablemente, después de muchas semanas de negociaciones celebradas en el transcurso de un período de casi dos años, los Estados siguen divididos en torno a varias cuestiones fundamentales y, lamentablemente, desde nuestro punto de vista, el trabajo relacionado con esta cuestión en el marco de la Convención se ha estancado.

Por suerte, ahora contamos con la Convención sobre Municiones en Racimo que, en nuestra opinión, es un instrumento de vanguardia jurídicamente vinculante por el que se crea el equilibrio adecuado entre aspectos humanitarios y aspectos militares. Al Canadá le complace haber participado activamente en la negociación de la Convención y haber sido uno de los 94 Estados que la firmó en Oslo el día en que se abrió a la firma y la ratificación.

Los funcionarios canadienses están preparándose para obtener autorización para ratificar la Convención, lo cual puede producirse tan pronto se promulgue una legislación nacional canadiense que garantice que cumplimos plenamente con todas sus disposiciones. De cara al futuro, es importante señalar que la Primera Reunión de los Estados Partes en la Convención se celebrará con toda probabilidad el año que viene y que la República Democrática Popular Lao se ha ofrecido a auspiciarla. El Canadá exhorta a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que se conviertan en parte en la Convención sobre municiones en racimo, la Convención de Ottawa sobre las minas antipersonal y los diferentes Protocolos de la Convención sobre las armas convencionales.

Para concluir, quisiéramos señalar que esperamos con mucho interés la Segunda Conferencia de Examen de la Convención de Ottawa, que Colombia se ha ofrecido generosamente a auspiciar en Cartagena. En apenas un decenio, se ha convertido en uno de los tratados de desarme de más éxito de la historia, con un total de 156 Estados partes y unos resultados notables logrados a través de nuestro esfuerzo colectivo mundial. Ha llegado la hora de trazar el camino para el próximo período de cinco años.

Ya se trate de minas antipersonal, municiones en racimo, armas pequeñas y armas ligeras u otras armas convencionales, tenemos el deseo y la responsabilidad compartida de hacer todo lo que podamos para poner fin a las repercusiones devastadoras que ese tipo de armas pueden tener para los civiles de todo el mundo.

Sr. Im Han-taek (República de Corea) (*habla en inglés*): Puede que el poder de destrucción de las armas convencionales no supere al de las armas de destrucción en masa, pero sus repercusiones sobre aspectos humanitarios y sobre el desarrollo requieren tanta atención de la comunidad internacional como la que se confiere a las armas de destrucción en masa. Entre esas cuestiones, mi delegación quisiera centrarse

en las armas pequeñas y las armas ligeras, la Convención sobre las armas convencionales y un tratado sobre el comercio de armas.

Las armas pequeñas y las armas ligeras son las armas más utilizadas en los conflictos actuales y su acumulación excesiva prolonga la violencia armada y agrava los conflictos regionales. Los diversos problemas socioeconómicos y de derechos humanos, como los niños soldados, los refugiados, la inseguridad alimentaria y la explotación ilegal de los recursos naturales, están todos asociados con la proliferación de las armas pequeñas y en muchos casos agravados por esa proliferación. El comercio ilícito de armas pequeñas está a menudo estrechamente vinculado a la delincuencia organizada, el terrorismo y el narcotráfico.

Para prevenir y abordar los problemas vinculados a las armas pequeñas, mi delegación reitera su apoyo constante al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos como principal mecanismo para hacer frente a esa cuestión, y quisiera recalcar la utilidad del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Las armas pequeñas deben incluirse en la octava categoría del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

No se puede dejar de recalcar la importancia de la Convención sobre las armas convencionales para atender las preocupaciones humanitarias relativas a las armas convencionales y para hacer realidad los principios del derecho internacional humanitario. La Convención es un instrumento dinámico que permite responder a los avances de la tecnología armamentística y a la naturaleza cambiante del conflicto armado a través de la aprobación de nuevos protocolos, cada uno de los cuales contiene normas específicas que regulan un tipo concreto de armas.

La República de Corea ha aplicado fielmente los principios y las disposiciones de la Convención desde 2001 y contribuirá a fomentar la aplicación efectiva de la Convención sobre las armas convencionales y velará por su pertinencia y vitalidad.

La República de Corea, como Estado parte en el Protocolo II enmendado, confiere gran importancia a los esfuerzos internacionales por mitigar el sufrimiento

humano provocado por las minas terrestres. Ha venido contribuyendo a través de actividades de desminado y asistencia a las víctimas mediante varios proyectos y continuará haciéndolo en estrecha cooperación con otros países, organizaciones internacionales y la sociedad civil.

Existe una necesidad apremiante de reducir el sufrimiento humanitario provocado por las municiones en racimo, y la República de Corea apoya los esfuerzos internacionales por abordar los problemas relacionados con el uso de las municiones en racimo. En la Convención sobre ciertas armas convencionales, en la cual la mayoría de los Estados comprometidos con esa cuestión son partes, se deberían encarar los problemas de las municiones en racimo y las dificultades que surgen de posiciones divergentes sobre este tema. Es lamentable que, después de dos años de negociaciones intensas, el Grupo de Expertos Gubernamentales no haya podido alcanzar un consenso sobre el proyecto de un nuevo protocolo.

Mi delegación considera que, si se aprobara y aplicara fielmente un nuevo protocolo de la Convención sobre ciertas armas convencionales, tendría repercusiones importantes sobre el terreno. En ese sentido, hemos estado participando activamente y con buena disposición en las negociaciones para ayudar a lograr un equilibrio adecuado entre las preocupaciones humanitarias y las necesidades militares. La República de Corea participará en forma activa y constructiva en negociaciones futuras si en la Reunión de los Estados Partes en la Convención que se celebrará en noviembre se acuerda continuar las deliberaciones en el marco de la Convención.

Por último, pero no por ello menos importante, mi delegación quisiera expresar su apoyo a las resoluciones relativas a un tratado sobre el comercio de armas y acoge con beneplácito el último proyecto de resolución sobre ese tratado (A/C.1/64/L.38). Valoramos los esfuerzos realizados por los autores para lograr el acuerdo más amplio posible entre los Estados Miembros.

Sr. Koterec (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítaseme sumarme a los oradores anteriores al felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión. Quisiera asegurar a usted y a los demás miembros de la Mesa que cuentan con el pleno apoyo de mi delegación en los esfuerzos que realicen por promover nuestra labor.

El representante de Suecia ha comunicado las opiniones que los miembros de la Unión Europea comparten en el ámbito de las armas convencionales. Mi delegación quisiera agregar varias observaciones breves para reflejar las opiniones de Eslovaquia sobre dos cuestiones concretas que consideramos de particular importancia: la presentación de informes nacionales con arreglo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, así como al tratado sobre el comercio de armas.

Al abordar la cuestión de la presentación de informes nacionales en el contexto de la Convención sobre ciertas armas convencionales y de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal, es esencial recalcar que las altas partes contratantes en la Convención tienen la obligación política de presentar anualmente sus informes nacionales sobre la aplicación de ese instrumento en su totalidad, de conformidad con el mecanismo de cumplimiento de la Convención establecido por la tercera Conferencia de Examen celebrada en 2006. Además, existen incluso obligaciones jurídicas que se deben cumplir en virtud de dos de sus protocolos, a saber, el Protocolo II Enmendado sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, y el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra. Los Estados partes en la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal también tienen una obligación jurídica similar en el marco de ese instrumento.

La presentación de informes nacionales tiene una alta prioridad entre los elementos esenciales para la aplicación de la Convención sobre ciertas armas convencionales y la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal. Promueve una cultura de cumplimiento, aumenta la sensibilización respecto de las obligaciones asumidas por los Estados partes en varios niveles nacionales, incluidas las relativas a sus estructuras internas, y establece un marco básico para la cooperación internacional. Además, el cumplimiento de esas obligaciones sería un buen ejemplo entre los Estados partes y crearía un precedente fiable para la aplicación de tratados.

Las estadísticas revelan que, a pesar de los compromisos políticos y jurídicos, la participación en la presentación de informes nacionales sigue siendo relativamente baja. En términos cuantificables, el porcentaje de presentación anual oscila entre aproximadamente el 30% y el 60% como promedio, lo que demuestra el bajo nivel de compromiso asumido por los respectivos Estados partes en sus esfuerzos por alcanzar los nobles objetivos establecidos en los instrumentos respectivos a los que se han adherido.

Sin embargo, la presentación de informes nacionales de conformidad con los Protocolos de la Convención no sólo se debe considerar una obligación, con lo que se crea así una carga excesiva en las administraciones nacionales de los Estados partes, sino que también merece ser reconocida como un instrumento muy útil que puede aportar muchos beneficios a los Estados partes, en especial a sus estructuras internas encargadas de diversos aspectos de la aplicación nacional. Por lo tanto, la pregunta candente que sigue sin respuesta es por qué la participación en la presentación de informes nacionales sigue siendo tan insatisfactoria.

Una serie de distintos factores puede hacer que los Estados partes no cumplan con sus obligaciones políticas y jurídicas contraídas de conformidad con los instrumentos en los cuales son partes. La falta de conciencia puede ser un factor principal. Una serie de Estados partes puede desconocer no solamente la obligación de presentar informes nacionales o su actualización en forma periódica, sino también la abundancia de recursos que los Estados pueden aprovechar en el proceso de elaboración de las presentaciones requeridas.

Esos recursos son, primero, bases de datos de todos los informe nacionales presentados y, segundo, guías sobre la presentación de informes nacionales. En particular, las guías sobre la presentación de informes nacionales se elaboraron con la intención de que sirvieran como una herramienta práctica en forma de recomendaciones, que motivaran y ayudaran a los Estados partes a preparar y presentar sus informes nacionales a fin de cumplir con sus obligaciones de conformidad con las disposiciones respectivas de los instrumentos en los que son partes.

Las bases de datos existentes en el marco del Protocolo II Enmendado y el Protocolo V, el mecanismo de cumplimiento de la Convención sobre

ciertas armas convencionales y la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal proporcionan una valiosa oportunidad para comparar y estudiar los enfoques que otros Estados partes han adoptado en sus presentaciones y para aprovechar la lecciones pertinentes que se derivan de ellos. Las guías relacionadas con el Protocolo II Enmendado y con la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal se han estado usando hace algún tiempo, mientras que la guía sobre la presentación de informes nacionales preparada de conformidad con el Protocolo V únicamente existe, por el momento, como un proyecto de versión preliminar y se examinará oficialmente en la próxima tercera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V de la Convención sobre ciertas armas convencionales, que se celebrará en noviembre de este año. Tanto las bases de datos como las guías antes mencionadas están disponibles en los sitios web dedicados a esas cuestiones respectivas. Los he mencionado en la versión escrita de mi declaración, que se está distribuyendo en estos momentos.

Los Estados partes que hasta ahora no han presentado los informes nacionales requeridos deben hacerlo sin demoras. La disponibilidad de los recursos anteriormente mencionados facilita considerablemente su deber de cumplir ese compromiso fundamental.

Sin embargo, el elemento más importante a este respecto es la voluntad de cumplir la obligación de presentar informes nacionales. Aunque la calidad de las presentaciones reviste gran importancia, ese aspecto puede encararse mediante un proceso gradual. Las actualizaciones anuales de los informes nacionales ofrecen la oportunidad de mejorar, de ser necesario, la calidad de las presentaciones a fin de que cumplan con su propósito plenamente. En otras palabras, es imprescindible que los Estados partes no dejen de presentar los informes requeridos a causa de la calidad de los datos iniciales.

Esperamos que este mensaje llegue a las autoridades pertinentes de las altas partes contratantes en la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus Protocolos respectivos y a los Estados partes en la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal. Un efecto positivo de la participación en la presentación de informes nacionales, el mejoramiento sustancial la calidad de los informes y de la universalización de esos instrumentos es el resultado

esperado de los esfuerzos realizados por los diversos protagonistas que trabajan en este ámbito.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para referirme brevemente a una cuestión que, a nuestro juicio, ha constituido el acontecimiento más importante en el ámbito de las armas convencionales en los dos últimos años y seguirá siendo una prioridad en nuestro programa en el período que tenemos por delante. La proliferación de armas convencionales, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras, ha alcanzado tal magnitud que sus efectos se comparan justificadamente con los de las armas de destrucción en masa. En los últimos cuatro años se han celebrado en este foro deliberaciones intensas sobre la reglamentación del comercio de armas en términos generales. Estamos convencidos de que la necesidad de establecer normas internacionales para la transferencia de armas convencionales y municiones es cada vez más apremiante.

A fin de abordar la cuestión de manera adecuada, ha llegado el momento de pasar de las deliberaciones generales a las negociaciones sustantivas con miras a elaborar un instrumento verdaderamente amplio, universal y jurídicamente vinculante que evite eficazmente el desvío de productos legítimamente comercializados de industrias de defensa a mercado ilícitos y a usuarios irresponsables. Eslovaquia está convencida de que las Naciones Unidas son el foro adecuado para negociar ese instrumento. Resulta evidente que la participación de la sociedad civil es fundamental para el éxito de nuestras iniciativas y reconocemos su activa participación en el proceso.

Para concluir, deseo reiterar la decisión de Eslovaquia de trabajar con todos los asociados con el objeto de promover esas iniciativas y establecer rápidamente las normas internacionales jurídicamente vinculantes más elevadas posibles que pongan fin al terror derivado de su ausencia.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica para que presente el proyecto de resolución A/C.1/64/L.42.

Sr. Wensley (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Mi delegación se siente complacida por los continuos progresos que hemos podido lograr en los últimos años en el ámbito de las armas convencionales, tanto desde el punto de vista de la aplicación de los instrumentos vigentes como en cuanto a la elaboración de nuevas

normas jurídicamente vinculantes relativas a esas armas.

A ese respecto, desde nuestro último debate temático sobre las armas convencionales, fue un placer para Sudáfrica estar presente en Oslo en diciembre de 2008 entre los casi 100 signatarios de la Convención sobre Municiones en Racimo. Sudáfrica está totalmente comprometida con la plena aplicación de sus disposiciones. En la Convención se establece una nueva norma internacional sobre las municiones en racimo, y confiamos en que la prohibición general que se establece para la mayoría de las municiones en racimo almacenadas en todo el mundo dará lugar rápidamente a su estigmatización como armas en los conflictos armados. Nos complacen especialmente las innovadoras disposiciones de la Convención relativas a la asistencia a las víctimas.

En su arsenal Sudáfrica posee un número bastante reducido de municiones en racimo obsoletas que, de todos modos, mi Gobierno ha decidido destruir mucho antes del plazo de destrucción establecido en la Convención. Respecto de la ratificación, Sudáfrica ha iniciado el proceso de ratificación de acuerdo con las disposiciones constitucionales de mi país.

Sudáfrica celebra observar que varios Estados han completado sus procesos de ratificación, aumentando así las probabilidades de su rápida entrada en vigor. Alentamos también a los Estados que aún no hayan firmado la Convención, sobre todo los países africanos, a que lo hagan. Sudáfrica se siente alentada por el ofrecimiento de la República Democrática Popular Lao de acoger la Primera Reunión de Estados Partes.

Sudáfrica asigna gran importancia a la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. A ese respecto, acogemos con beneplácito la conclusión satisfactoria del proceso del Comité Preparatorio de la segunda Conferencia de examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal, que tendrá lugar en Cartagena (Colombia) a fines de este año. Sudáfrica también acoge con satisfacción la oportunidad que han tenido los Estados partes de realizar importantes aportaciones al documento final que se aprobará en la Conferencia de Examen.

Entre el 9 y el 11 de septiembre de 2009, Sudáfrica también acogió en Pretoria una conferencia de la Unión Africana sobre minas antipersonal. El objetivo de esa conferencia era doble: en primer lugar, evaluar los acontecimientos ocurridos en África desde la conferencia de la Unión Africana celebrada en 2004 con el fin de actualizar la posición común africana sobre las minas terrestres antipersonal. La conferencia también permitió que los países africanos se prepararan para la segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención.

Sudáfrica espera con interés participar en la segunda Conferencia de Examen, que tendrá lugar en Cartagena. Esperamos que en la Conferencia haya unidad en la búsqueda de un mundo libre de minas antipersonal y que en ella los Estados partes se vuelvan a comprometer con las disposiciones de aplicación de la Convención relativas a la asistencia a las víctimas, la remoción de minas, la cooperación y la asistencia, así como la destrucción de las existencias.

Nuestro debate relativo a un tratado sobre el comercio de armas ha pasado a la etapa siguiente, es decir, la labor preparatoria para la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas en 2012. Sudáfrica apoya las iniciativas encaminadas a la celebración de esa conferencia en el marco de las Naciones Unidas, lo que permitirá que sea lo más amplia e incluyente posible. Mi delegación estima que estos es fundamental para que un tratado sobre el comercio de armas sea realmente eficaz y para introducir un cambio positivo en el futuro comercio de armas.

Por último, deseamos señalar que Sudáfrica sigue asignando gran importancia a la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Desde la aprobación del Programa de Acción hemos negociado y acordado un Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Un Grupo de Expertos Gubernamentales ha elaborado también un conjunto de recomendaciones sobre la intermediación ilícita. Por lo tanto, mi delegación cree que esos resultados sobre las dos cuestiones importantes mencionadas en la sección de seguimiento del Programa de Acción ofrecen una diversidad de medidas que complementarán nuestra ejecución del Programa de Acción.

Sudáfrica sigue convencida de que las municiones forman parte de los problemas asociados al comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Hemos tomado nota de que, en el proceso de negociación del Instrumento internacional de localización, acordamos abordar el tema de las municiones como parte de un proceso separado. Si bien respetamos esa decisión, consideramos que las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre municiones son complementarias de nuestra labor sobre la ejecución del Programa de Acción sobre armas pequeñas y ligeras.

Sudáfrica, en coordinación con Colombia y el Japón, tiene el honor de presentar este año el llamado proyecto de resolución consolidado sobre las armas pequeñas y desea también presentar el proyecto de texto de la resolución titulada “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”, que figura en el documento A/C.1/64/L.42. En el proyecto de resolución se incluyen, en su mayor parte, actualizaciones técnicas con respecto a la resolución 63/72 de la Asamblea General del año pasado, que fue aprobada en ese período de sesiones por la gran mayoría de los Estados Miembros. Confiamos en que en el actual período de sesiones todos los miembros podrán sumarse al consenso sobre este proyecto de resolución.

Sra. Orrattanachai (Tailandia) (*habla en inglés*): Tailandia se suma a la declaración formulada antes por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y desea resaltar algunos aspectos adicionales.

Actualmente, la comunidad internacional sigue enfrentando amenazas planteadas por las armas convencionales. La paz, la estabilidad y el desarrollo enfrentan amenazas no tradicionales, como el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. Estos, a su vez, han pasado a ser más letales debido a la transferencia ilícita y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, que tienen un efecto devastador en muchas regiones del mundo. Por lo tanto, la Comisión debe abordar la urgente e importante tarea de hacer frente a esos problemas de forma concertada.

El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras suele vincularse a la violencia armada, la delincuencia transnacional y el terrorismo. Con el objeto de hacer frente a este problema, Tailandia apoya la plena y eficaz ejecución del Programa de Acción

para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que, en nuestra opinión, es el marco multilateral fundamental para coordinar las iniciativas de los Estados Miembros a fin de prevenir la fabricación, la exportación, la importación y la transferencia ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras.

Hay que asegurar los recursos y la creación de capacidad a fin de fortalecer la aplicación del Programa de Acción, sobre todo en los países en desarrollo. A ese respecto, habría que examinar la adopción de un enfoque regional. La cooperación regional para el intercambio de información y mejores prácticas con el fin de controlar las armas pequeñas y las armas ligeras permitirá que los Estados Miembros cumplan las disposiciones del Programa de Acción.

El resultado de la tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, que se celebró el año pasado, refleja la voluntad colectiva de los Estados Miembros de luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Tailandia celebró el hecho de que en la tercera Reunión Bienal se haya podido aprobar un documento final que determina una serie de medidas para mejorar y fortalecer la ejecución del Programa de Acción. Esperamos que en la cuarta Reunión Bienal de los Estados, que se celebrará el próximo año, también se pueda promover la labor de la comunidad internacional respecto de esta importante cuestión.

El desvío de armas convencionales a receptores no autorizados puede suponer una grave amenaza para la estabilidad política y el desarrollo económico. Por ello, Tailandia desea reafirmar su apoyo a los debates relativos a un tratado sobre el comercio de armas. Estamos dispuestos a trabajar en estrecha colaboración con la comunidad internacional para lograr su establecimiento. Encomiamos la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta para promover un tratado sobre el comercio de armas, que logró algunos progresos durante sus dos períodos de sesiones sustantivos a principios de este año. También apoyamos los esfuerzos por convocar seminarios regionales, que ofrecerán oportunidades para estudiar las opiniones y perspectivas relativas a un tratado sobre el comercio de armas. Aún queda mucho trabajo por hacer para superar las distintas posiciones de los Estados Miembros.

Tailandia considera que es conveniente un proceso gradual para lograr un tratado eficaz sobre el comercio de armas. Los debates y las negociaciones sobre el tratado deben proseguir en las Naciones Unidas y basarse en un marco existente pertinente y universalmente aceptado, como el Programa de Acción.

Además, en el proceso de trabajo encaminado a la elaboración del tratado sobre el comercio de armas también se deben tener en cuenta las diferentes capacidades y circunstancias de los Estados Miembros respecto de la ejecución del futuro tratado. En espera de su conclusión, Tailandia considera que, en el curso de las negociaciones multilaterales, los Estados productores, exportadores y receptores deben compartir la responsabilidad de prevenir el comercio no regulado de armas pequeñas y armas ligeras y mantener conversaciones sobre la forma de fortalecer la cooperación mediante el intercambio de experiencias y conocimientos especializados.

Otra esfera en la que la acción concertada sobre las armas convencionales está bien establecida es en el esfuerzo mundial para librar al mundo del flagelo de las minas terrestres antipersonal. Tailandia está plenamente comprometida con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal, a saber, la remoción de minas, la destrucción de existencias y la promoción de la aceptación universal de la Convención.

En la novena Reunión de los Estados Partes se concedió a Tailandia una prórroga en el plazo para completar la destrucción de las minas terrestres antipersonal en las zonas minadas. Con el fin de completar nuestra remoción de minas dentro del plazo especificado, Tailandia debe movilizar sus recursos internos y desarrollar las capacidades existentes. Mientras tanto, la ayuda internacional también es clave para el éxito. Tailandia está dispuesta a trabajar en estrecha colaboración con todas las partes interesadas e intensificará sus esfuerzos para obtener apoyo financiero y técnico de la comunidad internacional, de conformidad con el artículo 6 de la Convención.

Sobre la base de nuestra experiencia, en las actividades relativas a las minas se requieren esfuerzos conjuntos, planificación integrada y recursos financieros suficientes. Opinamos que la cooperación internacional, especialmente la asistencia técnica y financiera, ayudará a los Estados partes afectados a superar los retos que presentan las actividades relativas

a las minas. Tailandia apoya y alienta todos los esfuerzos encaminados a garantizar la asistencia internacional en las actividades relativas a las minas dentro de los marcos internacionales existentes.

Tailandia también concede gran importancia a las consecuencias socioeconómicas de las minas terrestres y a la asistencia a las víctimas. Como Copresidente del Comité Permanente de Asistencia a las Víctimas y Reintegración Socioeconómica, junto con Bélgica, deseamos reafirmar nuestro compromiso con la promoción del bienestar de los supervivientes de las minas terrestres para que puedan ser rehabilitados y reintegrados en sus sociedades como miembros plenamente productivos.

Abriremos la esperanza de que en la próxima Cumbre de Cartagena sobre un mundo libre de minas antipersonal no sólo se examinen los progresos realizados en la aplicación de la Convención, sino que también se elabore un plan concreto para fortalecer aún más los esfuerzos encaminados a poner fin a los sufrimientos causados por las minas antipersonal. Tailandia está dispuesta a colaborar estrechamente con otros Estados partes y a participar activamente en esa importante Cumbre.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Suecia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/64/L.37.

Sr. Hellgren (Suecia) (*habla en inglés*): Hablo en nombre de Suecia.

Suecia tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/64/L.37, sobre la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Lo hago también en nombre del Pakistán, en su calidad de Presidente de la Reunión de las Altas Partes Contratantes; de Suiza, en su calidad de Presidente de la Décima Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado; y de Lituania, en su calidad de Presidente de la Segunda Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V —todo lo cual tuvo lugar en 2008. También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a los tres Embajadores de esos países, que generosamente dedicaron su tiempo y aportaron su valiosa experiencia para desempeñarse como Presidentes de esas reuniones.

El propósito de la Convención sobre ciertas armas convencionales es prohibir o restringir el uso de determinados tipos de armas que causan daños excesivos o sufrimientos innecesarios a los combatientes o que afectan a los civiles indiscriminadamente. La Convención forma parte integral y esencial del derecho internacional que se aplica a los conflictos armados. Tiene por objeto proporcionar un marco en el que se puedan abordar las preocupaciones humanitarias respecto de las armas convencionales. Es preciso que la Convención sea un instrumento dinámico que responde a los urgentes problemas humanitarios que tenemos ante nosotros. Con la aprobación y entrada en vigor del Protocolo V sobre Restos Explosivos de Guerra en noviembre de 2006, la Convención ha resultado ser un instrumento importante y vital del derecho internacional humanitario.

Hoy la Convención tiene alrededor de 110 Estados partes. El número de Estados Partes en la Convención sigue aumentando, pero aún está lejos de lograrse la adhesión universal. Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi esperanza de que los países que aún no se hayan adherido a la Convención se den cuenta de que hacerlo redundará en beneficio de sus intereses y pasen a ser partes en la Convención y sus Protocolos, incluida la importante enmienda que amplía el ámbito de aplicación de la Convención a las situaciones de conflicto no internacionales.

El propósito del proyecto de resolución que hoy presento, a saber, el proyecto de resolución A/C.1/64/L.37, es seguir expresando apoyo a la Convención, con especial hincapié en la universalización de la Convención y sus Protocolos. El texto del proyecto de resolución también refleja el trabajo que se está llevando a cabo en el marco de la Convención después de la aprobación de la resolución 63/85 el año pasado. Es una expresión de apoyo a la Convención sobre ciertas armas convencionales como un importante instrumento del derecho internacional humanitario.

Sin embargo, en el proyecto de resolución no hay un pronunciamiento sobre el fondo de las cuestiones objeto de debate en los distintos grupos de expertos, y no se prejuzgan los resultados de futuras conversaciones entre los Estados partes. Los temas sustantivos concretos, por supuesto, tendrán que ser abordados por los Estados partes en sus próximas

reuniones, incluidas las Reuniones de los Estados Partes que tendrán lugar en noviembre de este año.

Para concluir, deseo expresar nuestra sincera esperanza de que, como en años anteriores, el proyecto de resolución A/C.1/64/L.37 pueda aprobarse sin someterse a votación.

Sr. Belaoura (Argelia) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera sumarme a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Me referiré a dos cuestiones de especial importancia para mi delegación.

Los esfuerzos realizados en las Naciones Unidas a lo largo de los años con el fin de que se adopten principios y normas que regulen el comercio de armas convencionales demuestran la conciencia de la comunidad internacional al respecto y la importancia que conceden a esta cuestión debido a las consecuencias que tiene para la paz y la seguridad internacionales y el derecho internacional humanitario. Es por ello que Argelia desde el principio se sumó a este esfuerzo internacional en un espíritu de responsabilidad y determinación.

El éxito que esperamos lograr en relación con un instrumento internacional jurídicamente vinculante que regule la importación, la exportación y la transferencia de armas está supeditado a ciertos principios y condiciones. Un tratado de esa índole debe respetar el derecho internacional, en especial la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, su Artículo 51, por el que se garantiza a los Estados el derecho a la legítima defensa.

Asimismo debemos ser transparentes y objetivos para conseguir un equilibrio entre los derechos y las obligaciones, y para llegar a un consenso que asegure la plena participación de todas las partes en todas las fases de las negociaciones, en especial cuando se trata de la aprobación y la aplicación del tratado. Argelia acogió con agrado la aprobación por la Asamblea General de la resolución 63/240 en su sexagésimo tercer período de sesiones, con un espíritu altamente responsable y constructivo. Evidentemente, esto tendrá una repercusión directa en el Programa de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, de 2001. Argelia ha realizado todos los esfuerzos posibles por ejecutar el Plan de Acción a los

niveles legislativo y de organización, con la cooperación regional e internacional.

El tráfico ilícito de armas suscita la preocupación de mi país, ya que nutre la delincuencia organizada y los grupos terroristas, y supone una amenaza para la independencia y la seguridad de nuestras comunidades. Las armas pequeñas y las armas ligeras causan destrucción en otras regiones del mundo más allá de la nuestra. En África llevan a la muerte de centenares de civiles todos los días.

Las minas antipersonal aún cobran la vida de numerosos civiles cada día, sobre todo en las zonas rurales. Destruyen no sólo a las personas, sino también el tejido económico y social de las comunidades. Argelia ha ratificado la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, y suscribe sus objetivos en todos los niveles a fin de lograr su universalidad. A la vez que acogemos con beneplácito los logros positivos alcanzados en el ámbito de las minas antipersonal desde la conclusión de esa importante Convención internacional, instamos a los Estados que aún no la hayan ratificado a que lo hagan lo antes posible, para que las decenas de millones de minas aún no cubiertas por la Convención se vean contempladas en su ámbito. De este modo, nuestros esfuerzos colectivos de remoción de minas y de asistencia a las víctimas podrían tener un alcance mucho mayor. Esperamos con optimismo la Segunda Conferencia de Examen, que se celebrará en diciembre en Cartagena (Colombia) y esperamos que tenga resultados positivos.

Mi delegación subraya la necesidad de realizar progresos y garantizar la transparencia y el consenso sobre la cuestión de las armas convencionales. A nuestro juicio, las Naciones Unidas constituyen un foro excelente en el que deben examinarse este tipo de cuestiones. Destacamos la importancia de la compleja cuestión de las armas convencionales, que no supone un cambio ni una reconsideración de nuestras prioridades, entre las cuales la más importante es la eliminación completa de las armas de destrucción en masa, empezando por las armas nucleares, que representan la mayor amenaza para la paz y la seguridad de la comunidad internacional y de la humanidad en su conjunto.

Sr. Tarar (Pakistán) (*habla en inglés*): El actual período de sesiones de la Primera Comisión coincide

con el surgimiento de señales positivas en el panorama internacional. Si bien el hecho de que la atención se vuelva a centrar en el desarme nuclear es positivo, es obvio que las condiciones que llevan al logro del objetivo tan esperado de una reducción mundial a cero no pueden crearse sin abordar las asimetrías convencionales. Esto no puede conseguirse si los llamamientos en favor del desarme enmascaran un aumento perpetuo de las armas convencionales y de las fuerzas armadas.

Los gastos militares mundiales, que en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se describieron como un colosal despilfarro, ascienden en la actualidad a la pasmosa suma de 1.465.000 millones de dólares. Esta absurda realidad es especialmente lamentable en la medida en que los países ricos y poderosos del mundo no están dispuestos a traducir su retórica en acción al reservar la modesta suma de 150.000 millones de dólares para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de los que se hace tanto alarde y que se han convertido en meras palabras que se lleva el viento en las salas de conferencias de las Naciones Unidas.

No se puede negar la necesidad urgente de abordar el reto del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Sin embargo, el debate sobre las armas pequeñas y las armas ligeras no debe desviar la atención del lucrativo comercio de las aeronaves de combate, los portaaviones y los sistemas de alerta temprana y de control para aviones, de defensa contra misiles, los submarinos nucleares y los buques de guerra, así como las tecnologías conexas. Al trastocar la estabilidad regional con consideraciones de orden comercial, esas transacciones perturban el equilibrio y la estabilidad regionales, y contribuyen a un mayor desequilibrio.

La falta de equilibrio y las tensiones crean las condiciones de mercado ideales para la venta de armamento moderno. El comercio mundial de armas no sólo consume recursos que deben dedicarse al desarrollo, sino que crea el ciclo perenne de la carrera de armamentos. Esta situación hace que sea un imperativo jurídico y moral promover el control de las armas convencionales al nivel más bajo posible de armamentos y fuerzas militares, condición indispensable para un entorno que propicie la solución de las controversias pendientes, lo que puede llevar a la paz y la seguridad regionales e internacionales.

En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que fue trascendental, se explicó en detalle la fórmula para las negociaciones sobre el desarme nuclear, que tenían que ir acompañadas de la reducción equilibrada e internacionalmente negociada de las fuerzas armadas, así como de las armas convencionales. Tal proceso debe basarse en los principios de la seguridad equitativa y sin menoscabo para todos los Estados, así como de la promoción y el refuerzo de la estabilidad a un nivel más bajo de fuerzas militares.

El Pakistán está convencido de que, para que el control de las armas convencionales tenga éxito, tiene que llevarse a cabo a escala regional y subregional. Los conflictos y las controversias entre los Estados en las mismas regiones o subregiones generan el mayor número de amenazas para la paz y la seguridad. So pena de decir lo que es evidente, permítaseme destacar que en este sentido la responsabilidad mayor recae en los Estados con poderío militar. La gran acumulación de armas convencionales, basada en transferencias incontroladas y comercialmente motivadas, constituye la ruina de la paz y la estabilidad regionales y mundiales. El control de las armas convencionales debe reducir la inseguridad, promoviendo el equilibrio, en especial en los lugares en que ha tenido lugar o podría tener lugar un conflicto.

Una mayor transparencia puede contribuir en gran medida al control de las armas convencionales. El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas debe utilizarse no sólo para informar, sino también como recurso para elaborar normas mundiales sobre la transparencia en materia de armamentos que dimanen de los instrumentos de desarme de la Oficina de Asuntos de Desarme y que pueden servir como importantes mecanismos de alerta temprana en la prevención de conflictos y la racionalización de las adquisiciones de armas.

Como el único foro multilateral de negociaciones sobre desarme, la Conferencia de Desarme debe estudiar seriamente la elaboración de principios que regulen los marcos de los acuerdos regionales de control de las armas convencionales. El aumento desproporcionado del volumen y la sofisticación de las armas erosiona la estabilidad estratégica, en especial en las regiones donde hay tensiones. Ese desequilibrio hace indispensable que se trate de utilizar el potencial que ofrece la disuasión nuclear para volver a lograr un equilibrio.

La búsqueda de un régimen de moderación estratégica que abarque la solución de conflictos, la limitación en materia de armas nucleares y misiles y el equilibrio en la esfera de las armas convencionales es prueba de la determinación del Pakistán de fomentar la estabilidad regional. El logro de un equilibrio en materia de armas convencionales al nivel más bajo posible de armamentos fortalecerá el proceso de diálogo. De ese modo, esto llevará a la solución de las cuestiones pendientes y, por ende, a la estabilidad estratégica. Los agentes extrarregionales deben reconocer la necesidad de aplicar estas políticas de equilibrio en aras de la paz y la seguridad en el Asia meridional.

En sintonía con nuestra posición bien conocida sobre la cuestión del control de las armas convencionales a escala regional y subregional, los enfoques regionales del desarme y las medidas de fomento de confianza a nivel regional y subregional, nuestra delegación ha presentado, como en años anteriores, tres proyectos de resolución sobre estos temas, además de una resolución sobre las garantías negativas de seguridad. Damos las gracias a los patrocinadores de los proyectos de resolución y deseamos resaltar aún se pueden sumar más países a las listas de patrocinadores de dichos proyectos.

Opinamos que la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados y sus cinco Protocolos abordan adecuadamente los aspectos humanitarios de las minas terrestres. Si bien hay que señalar la existencia de la Convención sobre Municiones en Racimo, consideramos que, como mecanismo adicional de las Naciones Unidas, debe complementar y no sustituir a la citada Convención.

Hemos participado con todo nuestro interés y de manera constructiva en el proceso de examen de la viabilidad de un tratado sobre el comercio de armas y de determinación de sus parámetros y alcance. Estamos convencidos de que cualquier propuesta relacionada con el comercio de armas convencionales debe tener en cuenta el derecho de todos los Estados a fabricar, importar, exportar, transferir y poseer armas convencionales para su legítima defensa y seguridad. El efecto destabilizador de las armas convencionales no puede mitigarse solamente mediante la regulación de las transferencias y el comercio de armas. Existen cuestiones de mayor alcance sobre la producción y el

despliegue de armas y sobre las motivaciones de las transferencias y ventas.

Es probable que saltar de la etapa del Grupo de Trabajo de composición abierta a una conferencia internacional no sirva al objetivo de la paz internacional. No debemos pasar por alto que en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales (A/AC.277/2009/1) del que este proceso emana se recomendaba un enfoque equilibrado, abierto, transparente, gradual y consensuado.

Sr. Rachmianto (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia suscribe plenamente la declaración formulada anteriormente en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Con arreglo a este grupo temático deseamos abordar cuatro temas relacionados con las armas convencionales.

En cuanto al tema de las armas pequeñas y las armas ligeras, está claro que el uso y el comercio ilícitos de esas armas han causado estragos en las sociedades. Es trágico que estas armas sigan siendo utilizadas en numerosos conflictos en todo el mundo, ya que su capacidad letal de infligir sufrimiento humano y daños materiales considerables es obvia. Estas armas también exacerban la delincuencia organizada, y su amenaza sigue impidiendo el progreso socioeconómico en muchos países. A menos que todos los miembros de la comunidad internacional apliquen plenamente el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, los inocentes seguirán sufriendo y viviendo en el temor.

Indonesia reafirma la validez del Programa de Acción y del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, y subraya la importancia de seguir aplicando plenamente el Programa de Acción. A este respecto, a pesar de que valoramos el resultado de la tercera Reunión Bienal de los Estados en 2008, es necesario acelerar los esfuerzos a escala nacional, regional e internacional para abordar de manera eficaz la intermediación, el marcado, el rastreo y el control de transferencias de armas, así como la recolección y la destrucción de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Esperamos que se alcancen nuevos progresos en este sentido antes de la celebración de la próxima Reunión Bienal de los Estados, en junio de 2010.

Tal y como se destacó en la tercera Reunión Bional, subrayamos la importancia de los planteamientos regionales y hacemos hincapié en que es vital que se les preste apoyo. Como parte del proceso del Programa de Acción, Indonesia seguirá trabajando con las Naciones Unidas y los países de nuestra región para facilitar reuniones y programas que aborden las cuestiones pertinentes de la región del Asia sudoriental.

El apoyo internacional es decisivo para actualizar debidamente el Programa de Acción, en especial en los países y regiones en los que faltan las capacidades requeridas. De ahí que apoyemos la creación de un marco común que asocie las necesidades y los recursos. Acogemos con agrado la Dependencia de Apoyo a la Aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas y la labor del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme para elaborar una base de datos que concilie los recursos con las necesidades.

Paralelamente al hincapié que hacemos en el papel de la cooperación y la asistencia internacionales, subrayamos la legítima defensa y las necesidades en materia de seguridad de los Estados, que deben respetarse plenamente. El derecho inherente de los Estados a la legítima defensa, incluido el derecho fundamental de mantener la integridad territorial, no debe verse afectado en modo alguno por los esfuerzos orientados a impedir que las armas pequeñas caigan en manos equivocadas.

En relación con el tratado sobre el comercio de armas, Indonesia hace hincapié en la observancia completa e íntegra de esos derechos inherentes de los Estados también en el contexto de los actuales debates relativos a un tratado sobre el comercio de armas. Los derechos de los Estados soberanos de adquirir y poseer armas convencionales, así como los derechos de los gobiernos de mantener vínculos comerciales intergubernamentales que incluyan dichas armas deben garantizarse plenamente.

En el debate relativo a un tratado sobre el comercio de armas, en el que hemos participado con agrado tanto en calidad de partidarios como de patrocinadores de la resolución de la Asamblea General del año pasado, consideramos que es importante reiterar algunos elementos que siguen siendo esenciales para el actual proceso de deliberaciones intergubernamentales.

En primer lugar, es necesario que examinemos desde una nueva perspectiva las cuestiones relacionadas con el tratado sobre el comercio de armas, en particular las esenciales. Reiteramos que un tratado sobre el comercio de armas debe reafirmar con claridad los derechos de todos los Estados de mantener su integridad territorial y su independencia política. Parece que el debate en el que se afirma el derecho de legítima defensa se ha interpretado algunas veces en el sentido de que ese derecho no incluye el derecho de los Estados de mantener su integridad territorial.

En segundo lugar, no debería haber dudas de que en el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas se reconoce plenamente el derecho de mantener la integridad territorial. A escala regional y bilateral también existen diversas prácticas estatales actuales que promueven el derecho de un Estado de mantener su integridad territorial.

En tercer lugar, el derecho de todos los Estados de mantener su integridad territorial no se halla en contradicción con el objetivo y el propósito preconizados de un tratado sobre el comercio de armas ni con el derecho internacional humanitario. No afecta tampoco a los esfuerzos de los Estados por proteger los derechos individuales de sus poblaciones.

En cuarto lugar, un tratado sobre el comercio de armas debe ser un instrumento jurídicamente vinculante que establezca las normas mundiales comunes más altas posibles y no discriminatorias. Para no ser discriminatorio, un tratado sobre el comercio de armas no universalizará meramente interpretaciones de ciertos países o regiones de la conducta en el comercio de armas. Se debería examinar cabalmente una propuesta actual de utilizar un enfoque caso por caso para elaborar un tratado sobre el comercio de armas a fin de evitar el concepto de aplicación incoherente en el futuro tratado sobre el comercio de armas.

En quinto lugar, Indonesia espera con interés un debate sustantivo sobre formas objetivas y transparentes de determinar el modo de definir las violaciones de algunas disposiciones de un tratado sobre el comercio de armas. Queremos debatir quién decidirá las disposiciones de un tratado sobre el comercio de armas, como las que garantizan que se observen las disposiciones que prohíben la represión interna por los Estados. Debe crearse un mecanismo abierto, inclusivo y razonable, orientado por los principios establecidos del derecho internacional y del

derecho internacional humanitario para categorizar este tipo de situaciones. Ningún grupo de países, ni siquiera los que únicamente exportan armas, deberían tener facultades discrecionales en este sentido.

Por último, la normativa internacional para el tratado relativo al comercio de armas debería ser objeto de una negociación multilateral en virtud de los principios estipulados por el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. El proceso debe tener debidamente en cuenta las opiniones e inquietudes de todos los Estados Miembros, incluidos los países en desarrollo que son los principales importadores de armas.

En relación con las minas antipersonal, en cuanto pasó a ser parte en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, en 2007, Indonesia emprendió la adopción de medidas para cumplir con sus compromisos, como exigía la Convención. Nos complace decir que, en menos de dos años, hemos destruido todas las minas antipersonal de nuestros arsenales. Esperamos que los países que siguen sin suscribir la Convención adopten medidas semejantes, sobre todo en nuestra región, puesto que el Asia meridional es una de las regiones del mundo más afectadas por las minas y, por consiguiente, muchas personas corren el riesgo de perder la vida.

La Segunda Conferencia de Examen de la Convención de Ottawa, que se celebrará en Cartagena en noviembre, será muy importante por cuanto estudiaremos los cambios y determinaremos el rumbo de nuestros esfuerzos colectivos para dar cumplimiento a la Convención en los próximos cinco años. Indonesia seguirá esforzándose activamente por cumplir los objetivos de la Convención y lograr su universalización, con miras a llegar a la meta de un mundo libre de minas.

En cuanto a las municiones en racimo, el uso de esas municiones inhumanas e indiscriminadas que causan daño a los civiles es inaceptable. Como parte de nuestros esfuerzos mundiales encaminados a la promoción de la Convención sobre Municiones en Racimo, Indonesia está organizando una conferencia regional sobre la promoción y la universalización de la Convención en Bali, el mes próximo. Esta conferencia cuenta con el patrocinio de los Gobiernos de Alemania, Noruega, Austria y Australia, y del Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra.

Indonesia garantiza a todos los Estados Miembros que apoyará la consolidación de los acuerdos internacionales pertinentes sobre armas convencionales de los que es parte. Esperamos que quienes no se hayan sumado a esos acuerdos lo hagan sin demora para promover la paz y la estabilidad para todos.

Sr. Boyoo (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: La delegación de la República Democrática del Congo también aprovecha esta ocasión, tras la declaración que formuló en el debate general, para agradecerle una vez más que nos haya dado la oportunidad de intervenir. Asimismo, queremos felicitar a todos los Estados Miembros presentes por sus esfuerzos y avances significativos encaminados a lograr el desarme y a que haya condiciones de seguridad aceptables en sus respectivos países.

Al igual que los ejércitos convencionales, las armas convencionales son un peligro constante en el mundo; en África, en la región de África central, en la subregión de los Grandes Lagos y, sobre todo, en la República Democrática del Congo. Esas armas son verdaderos instrumentos de destrucción en masa y, por lo tanto, son el medio con que se ejerce todo tipo de violencia contra los seres humanos.

Como es lógico, la República Democrática del Congo se ve empujada a luchar contra este flagelo y a aprovechar la ayuda de la comunidad internacional como consecuencia directa de la inseguridad de las fronteras, que es una amenaza contra la inviolabilidad de las fronteras y la integridad territorial de la República Democrática del Congo; el proceso de desarme, desmovilización y reinserción; el desarme, la desmovilización, la reinserción y la repatriación; el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos de 2001; la Convención de Ottawa sobre la prohibición de las minas; la Convención sobre Municiones en Racimo, que la República Democrática del Congo firmó el pasado mes de marzo en Nueva York; así como la importancia de su potencial militar y estratégico.

La intervención de la República Democrática del Congo se centrará esencialmente en las armas pequeñas y las armas ligeras y en la reducción de la violencia

armada, las minas antipersonal y las municiones en racimo.

En cuanto a las armas pequeñas y las armas ligeras y a la reducción de la violencia armada, la República Democrática del Congo ha logrado progresos significativos en la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. A tal efecto, la República Democrática del Congo ha creado una comisión nacional para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras y la reducción de la violencia armada, supeditada al Ministerio del Interior y la Seguridad, que a su vez cuenta con la ayuda del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y el Ministerio de Defensa. La comisión cuenta con facilitadores, un secretario permanente y tres directores que le prestan ayuda en el desempeño de sus funciones. Asimismo, en la comisión están representadas las 11 provincias que conforman la República Democrática del Congo.

A ese nivel, la República Democrática del Congo recibe apoyo bilateral y multilateral. En este sentido, podemos destacar el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el apoyo material que aporta para el Programa de Acción de las Naciones Unidas. La República Democrática del Congo también ejecuta su programa de acción nacional, que concluirá en 2010, y en el Parlamento se está estudiando un proyecto de ley sobre las armas pequeñas y las armas ligeras con miras a su aprobación y su promulgación por el Jefe de Estado.

En cuanto a la destrucción y la limpieza del territorio nacional, la República Democrática del Congo ha obtenido los siguientes resultados: 97.661 armas destruidas y más de 472 toneladas de munición para armas pequeñas y armas ligeras y de cualquier calibre. Durante la violencia armada tras los enfrentamientos de ejércitos extranjeros en nuestro territorio y la agresión de que fue objeto nuestro país, murieron más de 4 millones de congoleños, más de 2,3 millones de mujeres fueron violadas, al igual que más de 8.800 niños, y más de 2.370 ancianos fueron sometidos a vejaciones.

Esta violencia prosigue incluso hoy con las fuerzas negativas que operan en la zona oriental de la República Democrática del Congo. Las estadísticas actuales, confirmadas por el Secretario General de las

Naciones Unidas en su informe sobre el período comprendido entre julio y septiembre de 2009 (S/2009/623), indican que 2,2 millones de personas son desplazados internos y que 1,1 millones de ellos abandonaron sus hogares. El Ejército de Resistencia del Señor (LRA) de Uganda ha provocado el desplazamiento de 270.000 personas, sin contar las atrocidades y matanzas perpetradas por los pastores procedentes del Chad y la República Centroafricana, que dejaron a miles de civiles muertos en la provincia oriental del norte de la República Democrática del Congo.

En los planos regional y subregional, la República Democrática del Congo suscribió el Protocolo de Nairobi en 2004 y colabora estrechamente con el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África y los Países Limítrofes, que ayuda a nuestro país a aplicar el Protocolo de Nairobi derivado del Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001.

Bajo el liderazgo del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, la República Democrática del Congo se convirtió en Estado parte en la Declaración de Brazzaville sobre la cooperación para la paz y la seguridad en el África central, de 2003. La Declaración, que era una iniciativa de Santo Tomé y Príncipe, tiene por objeto convertir al África central en una región sin armas y en una zona de paz y desarrollo. Últimamente, en la vigésima octava reunión ministerial celebrada en Libreville (Gabón), la República Democrática del Congo fue elegida para ocupar el cargo de relator del Comité. Al igual que el resto de los Estados del África central que son miembros del Comité Consultivo, nuestro país también suscribió el Código de Conducta de las Fuerzas de Defensa y de Seguridad del África central.

Tras la ratificación de la Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción —instrumento jurídico por excelencia— la situación de la República Democrática del Congo es la siguiente.

En 2008 se creó un punto focal nacional para la lucha contra las minas, dirigido por el Ministerio del Interior y la Seguridad, quien a su vez cuenta con la ayuda del Ministerio de Defensa y de los

excombatientes. El punto focal ha señalado 3.004 zonas donde podría haber o se sabe que hay minas terrestres. Se han destruido 3.079 minas y 620.525 artefactos sin detonar, se han desminado 4.351.093 metros cuadrados de territorio, se han destruido 387.197 municiones de diverso calibre, se han desminado 260 kilómetros de vía férrea, se ha concienciado a 1.349.249 personas, se han celebrado 7.022 actos para poner de relieve los peligros de las minas y de los restos explosivos de guerra y se ha prestado asistencia a 3.420 víctimas.

Esas actividades han sido posibles gracias al punto focal nacional de lucha contra las minas y, en el plano internacional, al Centro de las Naciones Unidas para la Coordinación de las Actividades Relativas a las Minas en la República Democrática del Congo y dos organizaciones no gubernamentales, a saber, el Grupo de Asesoramiento sobre Minas y Handicap

International de Bélgica. Algunas operaciones de concienciación y desminado están a cargo de ingenieros militares de las fuerzas armadas de la República Democrática del Congo. Asimismo, hay que señalar la intervención del Comité Internacional de la Cruz Roja, el UNICEF y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Por último, la República Democrática del Congo hace especial hincapié en el tratado relativo al comercio de armas ligeras, que debe ser sólido, vinculante y aplicable a todos los Estados Miembros. Las armas convencionales, un verdadero mecanismo de destrucción en masa, llevan la inseguridad y la inestabilidad a los regímenes elegidos democráticamente en los países en desarrollo, que son partidarios de la paz y el desarrollo.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.